



**Universidad
de Holguín**

FACULTAD
CIENCIAS EMPRESARIALES
Y ADMINISTRACIÓN

DPTO. CONTABILIDAD

PARA TRABAJO DE DIPLOMA EN OPCIONAL
TÍTULO DE LICENCIADO EN CONTABILIDAD Y
FINANZAS

EVALUACIÓN DE LAS FLUCTUACIONES DEL
TRABAJO EN EMPRENDEDORES PRIVADOS DEL
MUNICIPIO HOLGUÍN DURANTE EL PERÍODO 2015-
2018.

Autor: Danisbel Mestre Avila.

Tutores: MsC. Catia Ruiz Bosch

Lic. Angell Castel Gay

HOLGUÍN 2019

Dedicatoria

A mis padres y a mis amigos, que me han dado todo el apoyo incondicional en todo este período y quienes me han alentado para seguir con mi carrera a pesar de todo el sacrificio.

A mi hija q me da cada día fuerza para luchar y vivir.

A mi tía Maylin por su preocupación, amor y apoyo brindado;

A todos mis seres queridos y a todos aquellos que me quieren sinceramente, a todas esas personas que han formado parte de mi vida y han contribuido de una forma u otra a formarme como una profesional, va dedicada mi investigación.

Agradecimientos

En primer lugar quiero agradecer a Dios por haberme dado las fuerzas para seguir adelante y la dicha de ser madre, a ti mi querida hija va dedicado todo mi esfuerzo.

A mis padres, mi hermano y mis abuelas por acompañarme en todo momento, brindarme su apoyo y preocupación.

A mis tíos y vecinos, en especial a mi tía Maylín, por su comprensión y dedicación.

A mis compañeros de aula, en especial a mis amigas Daymarelis, Isabel y Arleth por su apoyo y confianza, gracias por su amistad.

A los trabajadores de la ONAT municipal por todo el apoyo que me han brindado, mi más sincero y profundo agradecimiento.

A una persona muy importante en la realización de esta investigación a, Catia Ruiz Bosch, gracias por confiar en mí, por su paciencia, apoyo y dedicación.

Por último, quiero agradecer a todas esas personas que han formado parte de mi vida y han contribuido de una forma u otra que haya llegado este día tan importante para mí.

A todos, Gracias.

Pensamiento

*“Lo fundamental es que seamos capaces de hacer
cada día algo que perfeccione lo que hicimos el día
anterior (...)”*

Ernesto Che Guevara

RESUMEN

El sector privado constituye una de las principales fuentes de trabajo para cualquier sistema socioeconómico. Por otra parte los ingresos al presupuesto provenientes de este sector, incrementa la capacidad del Estado para el sostenimiento de los logros alcanzados en la esfera social, cultural, deportiva, en la educación, la salud y otras.

Durante años, el trabajo por cuenta propia, como se le ha dado en llamar en Cuba al sector privado nacional, o lo que es igual: los emprendedores nacionales, han enfrentado dificultades por una multitud de razones. Uno de los conflictos se refleja en la escasa cultura de la población al momento de crear un negocio y considerar lo que su creación implica. El gobierno cubano ha orientado varias acciones de control en cuanto al origen, revisión y manejo de los ingresos; ocupándose por el incremento de los mismos, así como por el rescate y la consolidación de una cultura del emprendedurismo.

En el presente trabajo se hace una evaluación de las fluctuaciones laborales del sector privado durante el periodo 2015-2018. Se lleva a conocer su esencia y la importancia del mismo en beneficio social.

ABSTRACT

The private sector is one of the main sources of work for any socioeconomic system. On the other hand, budget revenues from this sector increase the capacity of the State to sustain the achievements in the social, cultural, sports, education, health and other areas.

For years, self-employment, as it has been called in Cuba to the national private sector, or what is the same: national entrepreneurs have faced difficulties for a multitude of reasons. One of the conflicts is reflected in the scarce culture of the population when creating a business and considering what this implies. The Cuban government has directed several control actions regarding the origin, review and management of revenues; occupying itself by the increase of the same, as well as by the rescue and the consolidation of a culture of entrepreneurship.

In the present work an evaluation of the labor fluctuations of the private sector during the period 2015-2018 is made. It takes to know its essence and the importance of it for social benefit.

Índice

INTRODUCCIÓN.....	1
CAPÍTULO 1. ANÁLISIS TEÓRICO CONCEPTUAL DE LAS FORMAS DE GESTIÓN ECONÓMICA.....	5
1.1 Formas de gestión no estatal reconocidas en el modelo económico cubano.....	5
1.2 El emprendedor como base de desarrollo económico –social.....	9
1.3 Actualización del emprendedurismo en el contexto cubano.....	19
1.4 Diagnóstico de la situación actual del emprendedor en el municipio Holguín.....	21
CAPÍTULO 2: EVALUACIÓN DE LAS FLUCTUACIONES DEL TRABAJO EN EMPRENDEDORES PRIVADOS DEL MUNICIPIO HOLGUÍN DURANTE EL PERÍODO 2015- 2018.....	23
2.1 Caracterización de la ONAT Provincial.....	23
2.2 Evaluación de las fluctuaciones del trabajo de los emprendedores en el Municipio Holguín. (Anexo1).....	30
2.3 Diseño de estrategias que posibiliten la estabilidad del trabajo de los emprendedores.....	37
CONCLUSIONES.....	41
RECOMENDACIONES.....	42
BIBLIOGRAFIA.....	43
ANEXOS.....	46

INTRODUCCIÓN

La propiedad privada sobre determinados medios de producción contribuye al empleo, a la eficiencia de la economía y al bienestar, en un contexto donde priman las relaciones socialistas de propiedad. En esta forma de propiedad se incluye el trabajo por cuenta propia (Gaceta Oficial Extraordinaria No. 27, El trabajo por cuenta propia, 2013).

A partir de 2012 en Cuba se produjo el “relanzamiento” del trabajo por cuenta propia aprobado en el VI Congreso del PCC (2012), como parte de los “Lineamientos de la Política Económica y Social del Partido y la Revolución”ⁱ, así como su reconocimiento y promoción, en su condición de forma de gestión no estatal.

El trabajo por cuenta propia desarrolla una producción de bienes y servicios en pequeña escala, basada, fundamentalmente, en el trabajo manual y el empleo de medios de producción generalmente rudimentarios. En el actual contexto económico y social cubano, el trabajo por cuenta propia puede ejercer un efecto dinamizador, particularmente en el ámbito local y contribuir, en mayor o menor medida, a la solución de algunos de los problemas más acuciantes que la implementación del nuevo modelo económico y social está llamada a resolver.

En primer lugar, ampliar la oferta de bienes y servicios a la población, en particular de algunos que son deficitarios o que hasta ahora se llevaban a cabo en forma subrepticia, con visos de ilegalidad que solo sirvieron para encarecer el acceso y propiciar el desvío de recursos.

En segundo lugar, debido a las características tecnológicas de su actividad y a la enorme gama de actividades que pueden llevarse a cabo bajo esta forma económica, absorbe niveles de empleo no despreciables y por ello, constituye una opción de empleo para muchas personas de distintas edades y con ello facilita descargar las abultadas plantillas que actualmente existen en numerosas entidades del sector estatal. Por esta vía, contribuye también al ascenso de la productividad del trabajo social, reduce la carga financiera del Estado y mejora el balance financiero interno.

Como ha sido subrayado, “la actualización del modelo económico no es un milagro que pueda obrarse de la noche a la mañana (...)” (Castro, 2011). Es

decir, su aplicación total se logrará gradualmente en el transcurso del período (2016-2030), pues es mucho el trabajo de detalle, planificación y coordinación, tanto en el plano jurídico como en la preparación minuciosa de todos los que intervengan en su ejecución práctica.

En análisis realizado sobre los resultados de la ampliación del trabajo por cuenta propia experimentada a partir de 2010 (González, Aliaga, 2016), resaltó como manifestación negativa la existencia de un alto índice de pequeños negocios que no sobreviven, al no generar liquidez necesaria y suficiente. En el caso de la provincia de Holguín, de 101426 personas que fueron autorizadas para ejercer el trabajo por cuenta propia, entre octubre de 2010 y diciembre de 2015, 61 403 abandonaron esta forma de empleo, lo que representa el 60.5 por ciento.

Por lo que se plantea como **problema social**, el alto índice de abandono de los emprendedores privados (trabajadores por cuenta propia) lo que implica afectaciones económicas para financiar las obras sociales.

En relación con las razones generadoras de esta problemática se refieren múltiples causas, asociadas a una diversidad de factores de naturaleza objetiva y subjetiva. Sin embargo, no siempre las que se plantean están suficientemente sustentadas sobre estudios e indagaciones que le confieran autenticidad desde el punto de vista científico.

De ahí que, como parte de la investigación, se declare como **problema de investigación**: las fluctuaciones en emprendedores privados afectan los ingresos planificados.

El **objeto de estudio** lo constituyen las formas de gestión no estatal y se formula como **objetivo general**: evaluar las fluctuaciones del trabajo en emprendedores privados del Municipio Holguín y su incidencia económica.

Queda identificado como **campo de acción**: el emprendedurismo.

Para resolver el problema y cumplir los objetivos se formuló como **idea a defender**: la evaluación de las fluctuaciones del trabajo en emprendedores privados del Municipio Holguín permitirá establecer estrategias para eliminar las afectaciones económicas y proporcionar mayor satisfacción social. Con el propósito de darle cumplimiento al objetivo general planteado y a la solución del problema identificado, se hace necesaria la realización de las **tareas** siguientes:

1. Valorar las formas de propiedad no estatal reconocida en el modelo económico cubano.
2. Diagnosticar la situación actual de la forma de gestión no estatal en el municipio Holguín durante el período 2015-2018.
3. Realizar la evaluación de las fluctuaciones del trabajo en emprendedores privados del municipio Holguín y su incidencia económica.
4. Recomendar estrategias que posibiliten la estabilidad de los emprendedores.

Métodos y técnicas a utilizar:

En el desarrollo de la investigación se utilizarán métodos teóricos y empíricos, procedimientos y técnicas, según los criterios de Álvarez y Sierra (2006) que se describen a continuación:

Métodos teóricos.

El método histórico posibilitará realizar la sistematización relativa al desarrollo teórico existente en torno al objeto y el campo de acción de la investigación y la construcción del marco teórico referencial, a partir de la literatura precedente; así como la obtención de la información requerida en el cumplimiento de las tareas de investigación referidas al diagnóstico y la valoración de la pertinencia del procedimiento propuesto.

El método hipotético – deductivo posibilitará formular hipótesis y luego a partir de inferencias lógicas deductivas arribar a conclusiones.

Procedimientos.

Los procedimientos de inducción-deducción y abstracción-concreción, en asociación con el de análisis-síntesis, facilitarán el proceso de sistematización y permitirá, además, arribar a las conclusiones derivadas del proceso investigativo.

Métodos empíricos.

La observación científica facilitará percibir directamente el objeto de estudio en la práctica.

Técnicas de investigación.

La técnica de la entrevista (no estructurada), facilitará la recopilación de información. Se realizarán intercambios con especialistas de la ONAT

municipal y emprendedores del territorio, para identificar las causas de las fluctuaciones del trabajo por cuenta propia.

La encuesta permitirá obtener información de interés sociológico, mediante un cuestionario previamente elaborado, a través del cual se pueda conocer la valoración acerca de las causas de las fluctuaciones del trabajo por cuenta propia.

El trabajo está estructurado en dos capítulos, en el primero se hace una fundamentación teórica del objeto de estudio y en el segundo se establece el análisis de las causas de las fluctuaciones del trabajo por cuenta propia, su incidencia económica. Se presentan, además, estrategias que posibilitan la estabilidad de los emprendedores del municipio.

Se realizan conclusiones y proponen recomendaciones, así como refleja la bibliografía consultada y un cuerpo de anexos de necesaria inclusión.

El **resultado** de este trabajo radica, en el orden **teórico**, en que ofrece la evaluación del emprendedurismo de una muestra, en el municipio Holguín.

Desde el punto de vista de su **significación práctica**, supone la propuesta de estrategias que posibilitan la estabilidad de los emprendedores del municipio.

CAPÍTULO 1. ANÁLISIS TEÓRICO CONCEPTUAL DE LAS FORMAS DE GESTIÓN ECONÓMICA.

Este capítulo tiene como objetivo realizar un análisis teórico de las formas de gestión económicas, especificando la gestión no estatal establecida en Cuba. Reconocer al trabajador por cuenta propia como emprendedor que contribuye al desarrollo económico –social.

1.1 Formas de gestión no estatal reconocidas en el modelo económico cubano.

La propiedad es determinante en todo sistema socioeconómico, dado en las formas de propiedad dominante la cual condiciona las relaciones de producción, distribución, cambio y consumo, que incluyen la apropiación de la riqueza.

En la conceptualización del modelo económico y social cubano de desarrollo socialista (Colectivo de autores - Comité Central, delegados al 7mo. Congreso, 2016) se plantea que las principales formas de propiedad son las siguientes:

- La propiedad socialista de todo el pueblo.
- La propiedad cooperativa.
- La propiedad mixta.
- La propiedad privada.
- La propiedad de organizaciones políticas, de masas, sociales y otras formas asociativas.

La propiedad socialista de todo el pueblo:

La disposición colectiva, a escala de toda la sociedad, sobre los medios fundamentales de producción, así como la apropiación social de sus resultados y distribución en beneficio de todos los ciudadanos, que son sus legítimos propietarios. Constituye la columna vertebral de todo el sistema de propiedad socialista, por su función preponderante; es la forma de propiedad estatal, a partir de que el Estado actúa como representante del dueño, que es el pueblo. Se distinguen dos grandes tipos de entidades de propiedad socialista de todo el pueblo:

1. Las unidades presupuestadas: cumplen misiones y funciones de carácter estatal, de acuerdo con las atribuciones que tienen definidas. Los servicios que prestan no son, en esencia de carácter mercantil. Forman parte del

Estado socialista, cuyos sistemas y órganos de dirección han sido perfeccionados, de modo que la administración pública es racional, ágil y eficaz, con vitalidad necesaria y con trabajadores profesionalmente preparados.

2. Las entidades empresariales de propiedad socialista de todo el pueblo: Encargadas de realizar producciones de bienes o servicios de carácter mercantil a partir del principio general de cubrir sus gastos con sus ingresos y obtener utilidades, a la vez que cumplen responsabilidades sociales según lo planificado.

Personas jurídicas de diferentes escalas, con derechos y obligaciones propios, que desempeñan funciones inherentes a su naturaleza empresarial, caracterizada por ser productoras de bienes y servicios mercantiles, gestionando medios de producción propiedad de todo el pueblo.

La propiedad cooperativa:

Forman parte del sistema de propiedad socialista, en que se aplican los principios colectivos de producción, distribución de sus resultados. Son entidades económicas con personalidad jurídica; constituida voluntariamente para la producción de bienes y servicios con fines económicos y sociales, que asumen los gastos con sus ingresos y se sustentan a partir del trabajo de los socios.

Conforme a su objeto social pudieran ser clasificadas del siguiente modo:

1-En las cooperativas de consumo las personas se unen para proveerse bienes de consumo a precios ventajosos. Con su aporte monetario, los socios crean la tienda de abastos que habrá de venderles productos de calidad y con precios menos elevados que los de cualquier otro mercado.

2-Las cooperativas de ahorro y crédito se forman con recursos monetarios aportados inicialmente por sus asociados, quienes reciben préstamos en condiciones ventajosas. Pueden recibir también el nombre de cajas populares de ahorro. Están muy extendidas en las ciudades. Estas cooperativas figuran entre las más extendidas en el mundo y a las que se asocian los más diversos estratos sociales.

3-Cooperativas de viviendas. Existen diversas modalidades de este tipo de cooperativa, las cuáles generalmente son una mezcla entre las cooperativas de trabajo, consumo y ahorro y crédito. Las personas se asocian para financiar

en común y participar en un proyecto de construcción de viviendas que beneficie a cada uno de ellos.

4-Cooperativas de trabajo. Está formada por trabajadores con experiencia en algún campo de actividad (construcción, por ejemplo) para ejecutar una tarea productiva o brindar algún servicio a favor de otra figura natural o jurídica.

5-Cooperativas agrícolas. La integran productores para comercializar sus producciones, procesarlas o para adquirir insumos a más bajos costos.

En verdad, hay una gran diversidad de actividades en que se ocupan las cooperativas en diversas partes del mundo. En Europa Occidental a través de cooperativas se comercializa el 60 % de los productos de origen agropecuario; en Noruega y Suecia las cooperativas de consumo controlan el 25% y 17% del mercado; se estima que en Japón una de cada tres familias es miembro de alguna cooperativa; en Argentina las cooperativas ayudan a las personas de modestos recursos a construir su propia vivienda; en Puerto Rico las cooperativas son un símbolo de identidad, pues están en manos de los boricuas. Se estima que en el mundo 850 millones de personas están organizadas en cooperativas.

En algunos países, la ley establece un mínimo de personas para fundar una cooperativa, en este caso llamada primaria o cooperativa de primer grado. A su vez, diferentes cooperativas primarias pueden agruparse en una especie de unión o federación que suele recibir el nombre de cooperativa de segundo grado. Este nuevo nivel de integración asume la representación de las cooperativas que la conforman, les brinda asesoría capacitación, servicios técnicos y suministros diversos de forma ventajosa.

La propiedad privada:

Se reconoce la propiedad privada que cumpla una función social, cuyos titulares son personas naturales o jurídicas tanto cubanas y/o extranjeras en determinadas actividades.

El ejercicio de los derechos de propiedad privada sobre determinados medios de producción se enmarca en normas que regulan los límites de la concentración de la propiedad y la riqueza, bajo los principios y finalidades del desarrollo socialista.

La propiedad privada sobre determinados medios de producción contribuye al empleo, a la eficiencia de la economía y al bienestar, en un contexto donde

priman las relaciones socialistas de propiedad.

Dentro de esta entra el trabajo por cuenta propia (Gaceta Oficial Extraordinaria No. 27, El trabajo por cuenta propia, 2013)

El trabajo por cuenta propia desarrolla una producción de bienes y servicios en pequeña escala, basada, fundamentalmente, en el trabajo manual y el empleo de medios de producción generalmente rudimentarios. En el actual contexto económico y social cubano, el trabajo por cuenta propia puede ejercer un efecto dinamizador, particularmente en el ámbito local y contribuir, en mayor o menor medida, a la solución de algunos de los problemas más acuciantes que la implementación del nuevo modelo económico y social está llamada a resolver.

En primer lugar, ampliar la oferta de bienes y servicios a la población, en particular de algunos que son deficitarios o que hasta ahora se llevaban a cabo en forma subrepticia, con visos de ilegalidad que solo sirvieron para encarecer el acceso y propiciar el desvío de recursos.

En segundo lugar, debido a las características tecnológicas de su actividad y a la enorme gama de actividades que pueden llevarse a cabo bajo esta forma económica, absorbe niveles de empleo no despreciables y por ello, constituye una opción de empleo para muchas personas de distintas edades y con ello facilita descargar las abultadas plantillas que actualmente existen en numerosas entidades del sector estatal. Por esta vía, contribuye también al ascenso de la productividad del trabajo social, reduce la carga financiera del Estado y mejora el balance financiero interno.

La expansión del trabajo por cuenta propia requiere crear las condiciones adecuadas para el ejercicio de su actividad. Entre estas sobresale la habilitación del comercio mayorista para la adquisición de las materias primas, instrumentos y medios de producción en general, la instauración de un sistema de seguridad social, así como la supresión de los prejuicios que durante mucho tiempo existieron sobre esta modalidad de trabajo privado y que, de hecho, tendió a considerarlos ajenos al proyecto socialista. El sistema tributario constituye un mecanismo económico que manejado con eficacia y flexibilidad, permite al Estado mantener la escala de actividad del trabajo por cuenta propia dentro de límites permisibles al proyecto socialista. También las normas que se definan para el desarrollo cooperativo podrán atraer hacia esta

forma colectiva la actividad de muchos trabajadores por cuenta propia.

1.2 El emprendedor como base de desarrollo económico –social.

El concepto de emprendimiento, tiene origen del francés entrepreneur que significa pionero, frente a la aventura y a la incertidumbre, según la Real Academia Española (1971) emprendedor es la persona que emprende y se determina a hacer y ejecutar con resolución y empeño alguna operación considerable y ardua; de este modo queda expuesto el sentido de enfrentar dificultades como una característica diferenciadora e identificadora que un emprendedor debe poseer, no obstante el termino rebasa las fronteras de la definición anterior, si bien es cierto el poder del emprendedor para afrontar retos y vicisitudes abría que añadirle algunos puntos de vista, unas veces el emprendedor se presenta creando oportunidades, ocasionando rupturas d algunas secciones del mercado o creándolas, buscando el equilibrio del mercado o desequilibrándolo y como tratamiento visionario en las instituciones que gozan de excelente salud, los emprendedores pueden ser vistos "como un prototipo de ser social, pues los seres humanos son productos del ambiente en q viven" (Filion, 1999). Las características del perfil emprendedor son vistas de maneras diferentes en dependencia de la perspectiva desde la cual se estudia, desde el punto de vista económico los autores asocian a los emprendedores como detectores de oportunidades de negocio y creadores de negocios que corren riesgos moderados (Grebel, Pyka, & Hanusch 2003).

Para Armstrong (1982), alguien es efectivamente un emprendedor cuando innova, perdiendo ese carácter cuando monta su negocio y lo dirige, siendo extraño para un emprendedor permanecer siempre como tal, también es difícil para un hombre de negocios no ser emprendedor en algún momento.

También en relación al conocimiento de los resultados de las decisiones, una persona con capacidad emprendedora debe saber al respecto de su desempeño. (Pedrosa, 2007). Filion (1999) brinda diversas definiciones de que es lo que considera como individuo emprendedor, elaboradas por varias áreas, las cuales muestran cierto grado de dispersión representando su óptica particular.

Economía	Asociado a la innovación y es visto como forma direccionadora de desenvolvimiento
Psicología	Poseen características como creatividad, persistencia y liderazgo
Ingeniería	Buenos distribuidores y coordinadores de recursos
Finanzas	Persona capaz de calcular y medir riesgos
Dirección	Organizadores competentes y desenvueltos que establecen líneas maestras o visiones en torno a las que organizan y desenvuelven sus actividades destacándose en organizar el uso de recursos
Marketing	Persona que identifica oportunidades, que se diferencian de los otros y tienen pensamientos dirigidos al consumidor

Tabla 1. Relación entre las disciplinas y la definición de emprendedor
Fuente: Fillion (1999)

El mismo autor asegura que en cuanto se analicen los conceptos mostrados por diferentes autores de la misma área es posible apreciar cierto nivel de consenso, por ejemplo, entre los estudios realizados por varias áreas se las ciencias sociales, principalmente de la corriente comportamental, existen diversas características atribuidas a los emprendedores como, innovación, liderazgo, capacidad para asumir riesgos moderados, independencia, creatividad, energía, tenacidad, originalidad, optimismo, flexibilidad, habilidades para conducir situaciones, necesidad de realización, autoconciencia, autoconfianza, desenvolvimiento a largo plazo, tolerancia ante la incertidumbre, iniciativa, capacidad de aprendizaje, habilidad para la utilización de recursos, agresividad, tendencia a confiar en las personas y en el

dinero como medida de desempeño. El término emprendedor ha sido definido por varios autores en diferentes épocas los cuales se resumen en la Tabla 2.

Tabla 2. Definiciones del término emprendedor.

Jean - Batiste Say, 1803	Separa los lucros del emprendedor del lucro capitalista
Frank Knight, 1920	El coraje para enfrentar la incertidumbre es un aspecto esencial del emprendedurismo, los emprendedores son requeridos para ejecutar cada función gerencial fundamental, comí la responsabilidad de dirigir y controlar
Joseph Shumpeter, 1934	El emprendedor es un innovador y desarrolla tecnología inédita
Edith Penoroso, 1960	Identificar, explorar ideas para expandir micro y pequeñas empresas, es un aspecto esencial del emprendedurismo
David McClellan, 1961	El emprendedor maximiza oportunidades
Albert Shapiro, 1975	El emprendedor toma la iniciativa, organiza algunos mecanismos socio-económicos, acepta riesgos de fracaso
Israel Kirzner, 1975	La identificación de oportunidades en el mercado es una función fundamental del emprendedor
Harry Leibenstein, 1980	La actividad emprendedora es apuntada hacia la reducción de la ineficiencia organizacional como un instrumento para reventar la entropía

	organizacional
Empretec, 1999	Una persona capaz de generar una nueva entidad u organización consiguiendo, combinando y coordinando recursos humanos, técnicos, materiales y financieros con miras al logro de determinados objetivos.
Filion, 1999	Desde el punto de vista del comportamiento emprendedor lo define como una persona creativa con gran capacidad de establecer y alcanzar objetivos y que mantiene un alto nivel de conciencia del ambiente en que vive, usándolo para detectar oportunidades de negocios. Un emprendedor es, una persona que imagina, persigue y realiza visiones.
La Management System International, 1999	Los individuos que organizan y/o administran recursos bajo la forma de empresas, responsables por el rendimiento de las mismas (...) y son capaces de asumir riesgos en razón del patrimonio de la empresa.
E. C. L. de Sousa, 2005	Un emprendedor es un individuo que busca aprender al respecto de las oportunidades de negocios y tomar decisiones que promueven la innovación.

El emprendimiento no es neutral, depende del contexto histórico y está condicionado por el modo de innovación dominante, el cual refleja una forma de ser, sentir, pensar, hacer y hablar que emerge del modo de innovación que es su fuente de inspiración y orientación (J. D. Sousa, 2007). De cualquier

modo existen puntos en común a la hora de afrontar el tema de acuerdo a las características de la personalidad que debe haberse creado en un individuo para que sea considerado un legítimo emprendedor.

El espíritu emprendedor aporta al menos tres beneficios para la sociedad: fomenta el crecimiento económico, aumenta la productividad, y aporta nueva tecnología, productos y servicios. (Stone, 2007)

Crecimiento económico: es una tendencia sostenida el hecho de pensar que el ser emprendedor, tanto en el momento de crear nuevos negocios como de establecer ampliaciones en los ya existentes, crea cierta cantidad de empleo para la población, por ejemplo, el estudio de Birch, 1981, estimó que en los Estados Unidos más de las cuatro quintas partes de los nuevos empleos se abren provenientes de pequeños negocios.

Aumenta la productividad: la productividad es la relación entre la producción obtenida por un sistema productivo y los recursos utilizados para obtener dicha producción. También puede ser definida como la relación entre los resultados y el tiempo utilizado para obtenerlos: cuanto menor sea el tiempo que lleve obtener el resultado deseado, más productivo es el sistema. (Casanova, 2002)

Aporta nuevas tecnologías, productos y servicios: el espíritu emprendedor como gestor del cambio juega un papel decisivo en la promoción de nuevas tecnologías, algunas veces una innovación empresarial da lugar a muchas otras (Stoner, 2007), por tanto se puede prever que una vez prendida la chispa el cambio, la misma trae implícita nuevas transformaciones.

Variables que favorecen el espíritu emprendedor.

- **Variables ambientales:** existen muchos factores de carácter ambiental, de tradiciones, económicos, políticos y sociales que tienden a favorecer o frenar el espíritu emprendedor, a ello se debe que en algunas naciones los empresarios emprendedores abundan mientras en otra haya escases de los mismos.
- **Variables económicas:** ya que el espíritu emprendedor es esencialmente promotor del cambio económico (Stoner, 2007) los mismos factores que promueven el crecimiento económico y el desarrollo determinan el surgimiento del espíritu emprendedor (Wilken, 1979) se deben tener en cuenta dos tipos de factores dentro de los económicos de bastante

importancia: el primero relacionado con las oportunidades que brinde el mercado visibles solo ante ojos emprendedores, y el segundo tipo son los relacionados con los recursos necesarios, se debe poseer cierta cantidad de capital tanto para la formación de un negocio como para la renovación de uno ya existente.

Dimensiones psicológicas y sociológicas del carácter emprendedor.

Al término de la década de los 80 Begley and Boyd (1987) realizaron un estudio para distinguir entre individuos emprendedores y personas que administraban pequeños negocios arrojando como resultado la existencia de 5 dimensiones:

1. Necesidad de triunfo. Según la cual los emprendedores tienen una alta necesidad de triunfo.
2. Posición de control. Los individuos, no la suerte o el destino, controlan sus propias vidas.
3. Tolerancia ante el riesgo. Los empresarios que asumen riesgos moderados parecen tener mayores aciertos que los que no se arriesgan o se arriesgan demasiado.
4. Tolerancia ante la ambigüedad. En alguna medida, todo administrador necesita esto pero los empresarios emprendedores enfrentan mayor ambigüedad ya que deben realizar ciertas cosas por primera vez, siempre, y porque están arriesgando su propia subsistencia.

Tipo A de comportamiento. Se refiere al impulso de realizar más en menos tiempo y si se requiere a pesar de las objeciones de otros. E. C. L. Souza, 2005, propone una matriz de las características de los individuos emprendedores para reunir los factores identificados en la revisión de la literatura relacionados a ese concepto.

Tabla 3. Matriz de características del emprendedor y del emprendedurismo.

Características	Autores																
	J.Schumpeter	D.McClelland	M.weber	L.J.Filion	R.E.Mcdonald	R.Dejen	P.Drucker	R.Lalkala	I.Dutra	Barros y Prates	H.Mintzberg	E.Angelo	Lgenecker et al	E.Leiter	Cqarland et all	Frese et al	Total
Buscar oportunidades	x	x		x	x	x	x		x		x	x	x	x			11
Conocimiento del mercado						x	x	x				x		x			5
Conocimiento del producto						x	x	x				x		x			5
Correr riesgos	x	x		x	x	x	x				x	x		x	x		10
Creatividad		x		x		x		x	x	x		x		x	x		9
Iniciativa	x	x		x					x					x		x	6
Innovación	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	16
Liderazgo	x	x	x	x	x		x				x						7
Necesidad de realización	x	x									x				x	x	5
Pro actividad	x	x		x											x	x	5
Capacidad visionaria				x					x		x			x		x	5

Fuente: E. C. L Souza 2005.

Según los datos obtenidos de la matriz del emprendedor y del emprendedurismo (tabla 3) la característica innovación es considerada como factor identificativo por una serie de autores. Otros como, (Junior & Souza, 2013; López JR & Souza, 2006; Pedroza; J.D.Souza, 2007) la consideran una dimensión del perfil emprendedor o sea, un componente general que agrupa

varias características de menos significación individualmente, pues sus aportes tributan las dimensiones.

Para la elaboración del siguiente estudio se adoptará la concepción de las dimensiones para la determinación del perfil emprendedor, primeramente se asumirán como dimensiones realización, poder y planeación referidas anteriormente además se propone la inclusión de la característica innovación como una cuarta dimensión basado en la matriz mostrado en la tabla tres. Seguidamente se analizaran cada una de las dimensiones seleccionadas y sus características particulares.

Realización: " La alta necesidad de realización presiona a las personas a que se comporten de forma que puedan desempeñar con éxito el papel emprendedor, tal como fue definido por economistas, historiadores y psicólogos. Con motivo de realización los individuos tienden a procurar situaciones que proporcionen un desafío moderado (...) a desempeñar mejor sus tareas y a mostrar mayor confianza en las posibilidades de éxito." (McClellan, 1973)

Según Smith- Hunter, Kapp, and Yonkers (2003) de los individuos que poseen una gran necesidad de realización, se espera que gaste tiempo pensando como trabajar mejor y como realizar actividades que el considere importantes, para Stewart and Roth (2007) una alta realización está caracterizada por el deseo de hacerlo todo de la mejor manera para sentirse realizado, impulsa al individuo a tomar decisiones emprendedoras.

De modo que se puede incluir dentro de la dimensión realización de las siguientes características : tenacidad, búsqueda de oportunidades, actitud disconforme, meticulosidad, persistencia, pragmatismo, aceptación de riesgos, análisis de problemas, exigencia de eficiencia y calidad y comportamiento según varios estudios (Brockhaus,1982; Fillion,1999; Langan- Fox & Roth,1995; McClelland,1973; Pedrosa,2007 ;Stewart Jr,Carland, Watson,& Sweo,2003) así como se propone incluir la dimensión antes citada de Thomas Begley y David Boyt "tipo A de comportamiento" dentro de realización.

Planeación: El conjunto de las características relacionadas con la planeación se vinculan a la administración de negocios, a la resolución de problemas, a la definición de metas y objetivos a la búsqueda de informaciones, a los planos

de negocios y a la identificación de soluciones creativas para problemas concretos según (Pedrosa, 2007)

Para los objetivos del siguiente estudio se proponen como indicadores de planeación: la delegación, el establecimiento de metas, habilidad de control, capacidad visionaria, búsqueda de informaciones, integridad, actitud para en cambio, el planeamiento y la visión sistemática.

La planeación es una actividad fundamental en cualquier acción humana, tanto en el plano individual como colectivo y significa "pensar antes de hacer, de forma sistemática, con métodos, analizando ventajas y desventajas de cada acción emprendida, considerando objetivos y resultados, es un conjunto de etapas que comprenden: analizar el contexto, definir los objetivos, definir las estrategias para la ejecución de los medios de control, implementación, acompañamiento y validación" (Guimaraes, 2003) de esta forma la planeación contribuye en el proceso visionario de pensar en el futuro y predecirlo.

Poder: El conjunto de las características de poder, está relacionado con la influencia del emprendedor en los resultados en beneficio propio y utilizar estrategias apropiadas de influencia y negociación (Pedrosa, 2007). Para los fines del estudio se contemplan dentro de la dimensión poder, las siguientes características: persuasión, independencia, establecimiento de redes de contacto, flexibilidad, liderazgo, trabajo en equipo, tolerancia al estrés, capacidad crítica y autocrítica, automotivación, responsabilidad, escucha y autoconfianza, también todo lo relacionado con las influencias que puede tener la persona emprendedora sobre las personas de su entorno serán contempladas como parte de poder.

Weber (2003), realizó un estudio acerca de la autoridad y el poder, estableciendo como poder la imposición de la voluntad de una persona sobre un grupo o de un grupo sobre poder, la imposición de la voluntad de una persona sobre un grupo o de un grupo sobre otro, forzando a alguien a hacer su voluntad, por causa de su posición de fuerza; por el contrario la autoridad es la habilidad de hacer que las personas hagan voluntariamente los que se solicita debido a su influencia personal. Otros autores ven al poder como un recurso, como algo que se puede poseer.

Innovación: Para dar cumplimiento a los objetivos del estudio se definirán como principales características de la dimensión, innovación a la creatividad, la

iniciativa y a la innovación. Según Narula (2004) la innovación está compuesta por las transformaciones del conocimiento, las habilidades y las técnicas requeridas para producir productos y servicios de calidad mejor o superior en precio unitario, otros como (Fagerberg, Mowery, & R,2005) consideran las innovaciones como novedades o nuevas aplicaciones de negocio. Otros autores como Lawson and Samson (2001) proponen que la innovación es el mecanismo por el cual se producen nuevos productos y procesos en las organizaciones, para resistir el proceso de transformaciones del mercado “en ese contexto las innovaciones representa una ventaja competitiva apoyada en competencias como calidad, eficiencia, velocidad y eficacia, resultando que los innovadores que poseen un alto desempeño pueden ofrecer productos de mayor calidad al mercado, de manera más rápida y a menores costos que los competidores”(Lawson and Samson (2001).

En la tabla 4 López JR & Souza, (2006) proponen un resumen de los indicadores que caracterizan cada dimensión.

Tabla 4. Dimensiones y características para la construcción de un Instrumento de Medida de la Actitud Emprendedora. Fuente: López JR & Souza, (2006).

Dimensión	Características
Realización	Busca de oportunidades, persistencia, aceptación de riesgo y comprometimiento
Planeación	Establecimiento de metas, busca de informaciones, planeamiento y monitoreo
Poder	Establecimiento de redes de contacto, persuasión, liderazgo, independencia y autoconfianza
Innovación	Creatividad, innovación e iniciativa

Fuente: López JR & Souza, (2006).

1.3 Actualización del emprendedurismo en el contexto cubano

La experiencia alcanzada en el ejercicio del trabajo por cuenta propia evidencia la necesidad de perfeccionar el sistema de organización y control de esta actividad, así como precisar las responsabilidades de los órganos, organismos de la Administración Central del Estado, entidades nacionales y administraciones locales del Poder Popular en su implementación y desarrollo. Es por ello que en el año 2018, el Consejo de Estado aprueba el Decreto-Ley No. 356 sobre el ejercicio del Trabajo por Cuenta Propia, que tiene como objeto actualizar las disposiciones generales para el ejercicio del trabajo por cuenta propia, adecuar su sistema de organización y control, así como precisar las responsabilidades de las administraciones locales del Poder Popular y demás órganos, organismos de la Administración Central del Estado y entidades nacionales en relación con las actividades autorizadas a ejercer.

Esta actualización se corresponde con diversas resoluciones que se aprueban:

RESOLUCIÓN No. 194/2018: Régimen Simplificado de Tributación consistente en el pago unificado de los impuestos sobre Ventas o sobre los Servicios y sobre los Ingresos Personales.

Los contribuyentes que ejercen actividades que están reordenadas de conformidad con lo dispuesto por la Ministra de Trabajo y Seguridad Social, continúan pagando las cuotas tributarias que tuvieran fijadas al momento de la entrada en vigor de esta Resolución, siempre que resulten superiores a las cuotas mínimas que por la presente se establecen.

Los trabajadores por cuenta propia que se reincorporan al ejercicio de una misma actividad u otra de similar alcance, en un período inferior a los veinticuatro (24) meses, contados a partir de haber causado baja en el Registro de Contribuyentes, abonan la cuota tributaria que tuvieran antes de causar baja, siempre que sea superior a la mínima establecida o a la aprobada por acuerdo del Consejo de la Administración Municipal o Provincial del Poder Popular, para esa actividad.

Incluye aprobar los límites de gastos autorizados a deducir de los ingresos anuales obtenidos para la determinación del Impuesto sobre los Ingresos Personales y las cuotas mínimas mensuales a cuenta de este, a las que están obligados los trabajadores por cuenta propia por el ejercicio de su actividad, así como las cuotas consolidadas mínimas mensuales a las que están

obligados aquellos que desarrollen actividades del Régimen Simplificado, todo lo cual se describe en el Anexo No 1, que consta de diez (10) páginas y se adjunta a la presente formando parte integrante de esta.

Cuando no resulte de aplicación el Régimen Simplificado porque el trabajador por cuenta propia contrate más de una persona para el ejercicio de la actividad, tributa en consecuencia por el Régimen General y el límite de gastos a deducir para determinar y pagar el Impuesto sobre los Ingresos Personales mediante Declaración Jurada es de hasta un treinta por ciento (30 %).

A los efectos de la deducción de los gastos antes mencionados solo se exige justificación documental del cincuenta por ciento (50 %) del límite que se establece en el referido Anexo No. 1 por grupo de actividades.

Se eximen del pago de la cuota anticipada a cuenta del Impuesto sobre Ingresos Personales y cuota consolidada mensual según corresponda, por un período comprendido entre un (1) mes y hasta tres (3) meses, a los trabajadores por cuenta propia que se encuentren impedidos totalmente del ejercicio de sus actividades, en virtud de situaciones climatológicas, epidemiológicas u otras similares, siempre que estas sean debidamente declaradas por las autoridades facultadas para ello, en correspondencia con lo establecido en la legislación vigente a tales efectos.

Se disminuyen hasta en un cincuenta por ciento (50 %) las cuotas antes mencionadas, cuando haya sido prohibido o afectado parcialmente el ejercicio de determinadas actividades, por las causales y período de tiempo que se establecen en el párrafo anterior.

Para el cálculo del Impuesto sobre los Ingresos Personales de los trabajadores por cuenta propia en las actividades que corresponda su liquidación y pago por medio de la presentación de la Declaración Jurada y siempre que estén vinculadas a los modelos de gestión no estatal, se descuentan al total de los ingresos obtenidos en el año fiscal, además de los conceptos establecidos en el artículo 51 de la Ley No. 113 "Del Sistema Tributario", los importes exonerados por el arrendamiento cuando realice reparaciones, lo que debe ser justificado documentalmente.

Se dispone la bonificación hasta el diez por ciento (10%) del pago del Impuesto sobre los Ingresos Personales a los trabajadores por cuenta propia en modelos de gestión no estatal de servicios gastronómicos, personales y

técnicos de uso doméstico, para cuyos productos o servicios se aprueben precios máximos, por participar en programas priorizados o donde resulte de interés estatal.

Este beneficio fiscal se tramita de oficio o por solicitud de los organismos de la Administración Central del Estado, órganos, organizaciones superiores de dirección empresarial o entidad estatal, responsabilizados con la creación del modelo de gestión no estatal, durante el proceso de su constitución o en su desarrollo.

Los pagos de los tributos a los que están obligados los trabajadores por cuenta propia en correspondencia con la actividad que realicen, se ingresan al fisco por los párrafos del Clasificador de Recursos Financieros del Presupuesto del Estado

1.4 Diagnóstico de la situación actual del emprendedor en el municipio Holguín.

En análisis realizado sobre los resultados de la ampliación del trabajo por cuenta propia experimentada partir de 2010(González González, Aliaga Palomino, 2016), resaltó como manifestación negativa la existencia de un alto índice de pequeños negocios que no sobreviven, al no generar liquidez necesaria y suficiente. En el caso de la provincia de Holguín, de 101426 personas que fueron autorizadas para ejercer el trabajo por cuenta propia, entre octubre de 2010 y diciembre de 2015, 61 403 abandonaron esta forma de empleo, lo que representa el 60.5 por ciento.

Entre 2013 y 2015, el índice de fracaso, que expresa el porcentaje que representan las bajas producidas en un año en relación con las altas en el mismo período, aumentó notoriamente, al comportarse en un 79.5, 89.1 y 90.2 por ciento en los años 2013, 2014 y 2015, respectivamente. En el caso específico del municipio de Holguín, se comportó al 91.5 por ciento, pues se produjeron 9 691 bajas de las 10596 altas que se registraron.

En el año 2015 causaron bajas 8.013, en el 2016 un total de 9171, 2017 un total de 9.334 y hasta noviembre del 2018 un total de 7.404.

Como puede apreciarse, la tendencia a las fluctuaciones de los trabajadores por cuenta propia se mantiene.

Si bien cada año solicitan su inscripción un número alto de personas, de igual forma al finalizar el período un gran número causan baja.

Se realizaron entrevistas no estructuradas a directivos de la ONAT Provincial y se aplicó encuestas a un grupo reducido de trabajadores por cuenta propia. (33 TCP, para un 0,4 %)

En las entrevistas realizadas los directivos consideran que las fluctuaciones se deben porque no hay una percepción a largo plazo del negocio a emprender.

Entre otros factores se inicia un negocio sin tener las condiciones reales para ello o el conocimiento necesario. Consideran que un alto % inician un negocio “por embullo” o por las facilidades de acceder a un crédito, que, a pesar de los chequeos y exigencias, muchas veces se desvía para otros motivos.

En las encuestas que se aplicaron, el 100 % de los TCP negó conocer que significa un estudio de factibilidad.

El 100 % TCP consideró que no era necesario realizar un estudio de mercado, en la mayoría de los casos se refieren a estos estudios como: “el deseo de complicar las cosas”.

El 75 % considera que posee todos los conocimientos necesarios para llevar un negocio con éxito.

El 0% tiene elaborado un plan de negocios.

Conclusiones parciales del capítulo:

En este capítulo se expone el marco teórico referencial de esta investigación para el cual se realizó un estudio exhaustivo de materiales referentes al tema y establecer el emprendedurismo como un sector de impacto en todos los sistemas económicos. Sintetiza el papel primordial de la propiedad social sobre los medios fundamentales de producción las transformaciones, el reconocimiento y diversificación de diferentes formas de propiedad y de gestión. También se muestra particularidades sobre los trabajadores por cuenta propia en el Municipio Holguín dando paso al capítulo 2, donde se realiza la evaluación de la situación del emprendedurismo en el municipio Holguín.

CAPÍTULO 2: EVALUACIÓN DE LAS FLUCTUACIONES DEL TRABAJO EN EMPRENDEDORES PRIVADOS DEL MUNICIPIO HOLGUÍN DURANTE EL PERÍODO 2015- 2018.

En este capítulo se realiza una evaluación de las fluctuaciones del trabajo por cuenta propia en el municipio Holguín y su influencia en el cumplimiento del plan de recaudación.

Se propone un plan de acciones para estabilizar el sector no estatal en el Municipio.

2.1 Caracterización de la ONAT Provincial

La ONAT Provincial, como entidad rectora de los 14 municipios, fue creada el 18 de septiembre de 1995 como una unidad presupuestada, perteneciente al Grupo Presupuestario de los Órganos de Dirección Estatal Nacional, se encuentra ubicada, la dirección principal y los procesos técnicos en la Avenida Cajigal # 529 e/ Fomento y Progreso, y la Administración en la Avenida de los Álamos # 45 esquina 20 de mayo, Reparto Santisteban, donde además radican Recursos Humanos, Fiscalización y Economía.

El objeto social, según lo que establece el Acuerdo No. 2915 de 1995, la ONAT es la entidad encargada de velar por la aplicación de la legislación relativa a impuestos y otros ingresos no tributarios; desarrollar la organización para su recaudación en todo el territorio; organizar y dirigir la auditoría fiscal adoptando las medidas requeridas para contrarrestar la evasión fiscal, así como otras funciones o tareas derivadas de la Ley No. 113 del Sistema Tributario, de fecha 21 de noviembre de 2012 y otras normas referidas a la recaudación de tributos, aranceles y su control.

La ONAT tiene personalidad jurídica propia e independencia en la gestión de los recursos humanos, financieros y materiales. Es una organización de tipo funcional, Para dar cumplimiento a sus objetivos, la ONAT, según lo que establece el Acuerdo 2915, tendrá entre las principales atribuciones y funciones las siguientes:

- Garantizar y supervisar el estricto cumplimiento de las disposiciones legales, tributarias y arancelarias.
- Favorecer las condiciones para el cumplimiento voluntario de las

obligaciones fiscales, brindando la necesaria información y asistencia a los contribuyentes.

- Ejercer la actividad normativa y operativa en cuanto al Registro de Contribuyentes, y determinar el potencial de recaudación.
- Fiscalizar el cumplimiento de las obligaciones tributarias, para lo cual realizará acciones de inspección, investigación y auditoría fiscal.
- Ejercitar la vía de apremio administrativo para el cobro forzoso de la deuda tributaria, conforme a lo establecido legalmente, procediendo al embargo de activos o cualesquiera otros bienes de la propiedad de un contribuyente, cuando debidamente quede probado el incumplimiento o la evasión de sus obligaciones tributarias.
- Imponer los recargos y sanciones que procedan por el incumplimiento de las obligaciones tributarias.
- Requerir de las personas naturales o jurídicas, toda clase de actuaciones, informes o antecedentes con trascendencia tributaria derivados de sus relaciones económicas, financieras o profesionales con otras personas.
- Recopilar, sistematizar, procesar y analizar la información tributaria y no tributaria.
- Gestionar y controlar el cumplimiento de las obligaciones arancelarias que correspondan de los sujetos obligados con ellas y controlar su recaudación.
- Operar como unidad presupuestada realizando las funciones inherentes a ella.

La misión está encaminada a garantizar el cumplimiento de las responsabilidades tributarias, con un servicio de calidad en beneficio de la sociedad.

La visión está proyectada a lograr una administración que preste servicios tributarios con eficacia, con el empleo de técnicas y tecnologías novedosas y contando además con recursos humanos íntegros, motivados y profesionales.

Tributos que deben pagar las formas de gestión no estatal.

Para identificar las obligaciones tributarias de los trabajadores por cuenta propia se analizó el vector fiscal que es donde se fijan todas las obligaciones de los contribuyentes, así como el sistema integral de recaudación, donde se registran todos los aportes realizados por los contribuyentes, esto a través del sistema integral cubano de administración tributaria (SICAT).

Entre estas obligaciones se encuentran:

Mensualmente, dentro de los primeros veinte (20) días naturales del mes siguiente al que se liquida:

- Impuesto sobre los Ingresos Personales. (Código 051012.): La resolución No. 298/2011 del MFP.

Para el pago de este impuesto el trabajador realiza una declaración jurada al finalizar el año y antes del 1ro de marzo, en la que declara los ingresos que por el ejercicio de la actividad obtuvo durante el año anterior y se descuenta de ese monto el por ciento que como gasto de la actividad se le reconoce y lo que pagó por los tres tributos antes explicados. Se descontarán de los ingresos anuales, los pagos efectuados por los impuestos sobre las ventas o los servicios, por la utilización de la fuerza de trabajo, y la contribución a la seguridad social.

Al importe que resulte se le aplica la escala progresiva para calcular cuánto debe pagar por este Impuesto, el trabajador le descuenta el importe que pagó durante el año anterior como cuota mensual anticipada y a cuenta de este tributo.

Por ejemplo, si pagó mensualmente una cuota de 200,00 pesos que en el año es 2 400,00 pesos, y el Impuesto sobre Ingresos Personales asciende a 20 000 pesos, le descuenta a este los 2 400 pesos y solo tiene que liquidar o pagar en la sucursal bancaria 17 600 pesos.

- Impuesto sobre el Arrendamiento de Viviendas, Habitaciones o Espacios. (Código 020082). Resolución No. 283/2011(Inst Nac de la vivienda) y el Decreto-Ley No. 275, de 30 de septiembre de 2010 que modifica el artículo 74 Ley No. 65(Ley General de la Vivienda, /23 /12/ 1988,) establece que los propietarios de viviendas pueden arrendar, al amparo de lo establecido en la legislación civil común, viviendas, habitaciones con servicio sanitario

propio o sin él y otros espacios que se consideran parte integrante de una vivienda, mediante precio libremente concertado.

- Impuesto sobre las Ventas o Impuesto sobre los Servicios. (Código 020102.) en dependencia de las características de la actividad que realizan: venta de productos o prestación de servicios. (Código 011402.)

Los contribuyentes pagan mensualmente los Impuestos sobre las Ventas o los Servicios, según corresponda, aplicando un 10% a los ingresos del mes vencido; así como los pagos anticipados a cuenta del Impuesto sobre los Ingresos Personales, cuyas cuotas mínimas se establecen en la mencionada Resolución 286/2010 del MFP. Estas últimas también pueden ser incrementadas por los consejos de la Administración municipal. Debe pagarlo en la sucursal bancaria dentro de los 10 primeros días de cada mes.

Régimen simplificado (Cuota Consolidada). (Código 051052).

Artículo 60 - se establece un régimen simplificado de tributación para aquellos trabajadores por cuenta propia que desarrollan las actividades de menor complejidad, que a estos efectos disponga el ministro de finanzas y precios.

Este régimen consiste en el pago unificado de los impuestos sobre las ventas o sobre los servicios y sobre los ingresos personales, a los que están obligados estos trabajadores, a través del aporte mensual de cuotas consolidadas, cuyas cuantías mínimas por actividades se establecen por el ministro de finanzas y precios.

Artículo 61.- las cuotas consolidadas pueden ser modificadas de conformidad con lo establecido en los artículos 53 y 54 de la ley 113.

Las cuotas consolidadas se establecen por cada actividad y con carácter mínimo; pueden ser incrementadas por los consejos de la Administración municipal, en atención al comportamiento de la actividad en un territorio, o en contribuyentes específicos. En el 45% de estas actividades las cuotas consolidadas mínimas no exceden los 40 pesos mensuales, y en un 41% dichas cuotas oscilan entre 45 y 80 pesos. Por ejemplo, un reparador de espejuelos que obtenga 400 pesos mensuales, pagará una cuota consolidada mínima por mes de 30 pesos, que representa el 7,5% de dichos ingresos. Si estuviera afiliado al régimen especial de Seguridad Social, pagará una contribución, cuya cuantía mínima es de 87,50 pesos mensuales, que

representa el 22,0% de estos ingresos, determinando en conjunto una carga tributaria del 29,5%.

Trimestralmente:

Dentro de los primeros veinte (20) días naturales del mes siguiente al trimestre vencido:

- Impuesto por la Utilización de la Fuerza de Trabajo (Código 061032)
Este impuesto se paga solo en aquellos casos que el titular de la licencia contrate personal para que labore o lo ayude en el ejercicio de la misma. Este impuesto se calcula aplicando el 25% del importe total o remuneración que el titular pague a las personas que contrata.
A los efectos del cálculo del Impuesto se considera una remuneración mínima pagada a cada trabajador la que se aplica de conformidad con las siguientes reglas: Artículo 236. (Decreto-Ley 354/2018)
El impuesto se calcula de conformidad con lo establecido en el artículo 228 (Decreto-Ley 354/2018) y se considera una remuneración mínima pagada a cada trabajador, la que se aplica de conformidad con las reglas siguientes: Hasta el quinto trabajador que contraten se considera como remuneración mínima pagada el monto equivalente a un salario medio mensual de la provincia de que se trate, a partir del sexto trabajador y hasta el décimo que contraten, sin perjuicio de lo establecido en el inciso anterior, se considera como remuneración mínima pagada el monto equivalente a dos salarios medios mensuales de la provincia de que se trate, a partir del oncenno trabajador y hasta el vigésimo que contraten, sin perjuicio de lo establecido en los incisos precedentes, se considera como remuneración mínima pagada el monto equivalente a tres salarios medios mensuales de la provincia de que se trate, a partir del vigesimoprimer trabajador contratado, sin perjuicio de lo establecido en los incisos precedentes, se considera como remuneración mínima pagada el monto equivalente a seis salarios medios mensuales de la provincia de que se trate”.
- Contribución Especial a la Seguridad Social (Código 082013) siempre que esté afiliado al régimen especial de la seguridad social para los trabajadores por cuenta propia.

Ofrece protección al trabajador por cuenta propia ante la vejez, invalidez total temporal o permanente y, en caso de muerte a su familia, así como a la trabajadora en ocasión de la maternidad. En el acto de afiliación al Régimen se registra la base de contribución seleccionada por el trabajador teniendo en cuenta que la contribución es del 25% de la base de contribución seleccionada por este de la escala siguiente: 350, 500, 700, 900, 1100, 1300, 1500, 1700 y 2000.

A los efectos de la afiliación en el régimen Especial de Seguridad Social de los trabajadores por cuenta propia, el funcionario facultado al recibir la solicitud de autorización de arrendamiento exigirá en su caso el expediente laboral, y a partir de este y otros documentos legales completará la certificación de afiliación del Régimen Especial de Seguridad Social de los trabajadores por cuenta propia regulado por el Ministerio del Trabajo y Seguridad Social a los efectos de realizar dicha inscripción.

En los primeros diez (10) días naturales del mes siguiente al cierre del trimestre: Tasa por la Radicación de Anuncios y Propaganda Comercial. (Código 090012). Resolución No. 241/2002 del MFP y Artículo 64, 65 y 66 Capítulo III de la Ley del Sistema Tributario. La Tasa por la Radicación de Anuncios y Propaganda Comercial, de acuerdo a lo legalmente establecido, grava la utilización de bienes patrimonio del municipio y otros bienes situados dentro de la demarcación municipal, para anuncios o propaganda comercial en los espacios públicos o privados con proyección pública, pagadera en moneda nacional o en divisas. Son sujetos del tributo consignado en el artículo anterior, todas las personas naturales o jurídicas, cubanas o extranjeras, que sitúen placas, afiches, carteles, rótulos, vallas publicitarias y demás anuncios o elementos similares, con fines de propaganda y publicidad comercial.

Anualmente:

Dentro de los primeros nueve meses de cada año fiscal, desde el primero de enero hasta el 30 de septiembre.

- Impuesto sobre la Propiedad o Posesión de Embarcaciones. (Código 071052.)

Se establece un impuesto sobre la propiedad de las viviendas, solares yermos, fincas rústicas y embarcaciones, a que estarán obligadas las personas naturales y jurídicas, cubanas o extranjeras, propietarias o poseedoras de dichos bienes, ubicados en el territorio nacional.

Se establece un impuesto sobre la propiedad o posesión de las tierras ociosas, que injustificadamente, no se explotan, a que están obligadas las personas naturales y jurídicas sin perjuicio de la aplicación de la legislación especial que regula las sanciones por el abandono negligente de la tierra o su deficiente aprovechamiento.

- Impuesto sobre el Transporte Terrestre. (Código 071062).Artículo 32 y 33, Capítulo VII de la Ley del Sistema Tributario.

Se establece un impuesto que grava la propiedad o posesión de vehículos de motor y de tracción animal destinados al transporte terrestre.

Este impuesto se pagará anualmente, por el propietario o poseedor, en la fecha que establezca el Ministerio de Finanzas y Precios y aplicando los tipos impositivos que se relacionan en el Anexo No. 1 que acompaña a la Ley (SISTEMA TRIBUTARIO DE CUBA: Ley No. 113, 2012).Hasta el 30 de abril del año siguiente.

En el Decreto-Ley 354/2018, se incluyeron varios beneficios para los trabajadores por cuenta propia. Por ejemplo:

Se eximen del pago de las obligaciones tributarias por concepto de impuestos sobre las Ventas, Especial a Productos y Servicios, sobre los Servicios, por la Utilización de la Fuerza de Trabajo y sobre los Ingresos Personales, correspondientes al mes en que formalizan su inscripción en el Registro de Contribuyentes de la Oficina Nacional de Administración Tributaria y a los tres (3) meses siguientes a ese período, a las personas naturales que se inicien en el ejercicio del trabajo por cuenta propia. No disfrutarán de este beneficio quienes asuman la titularidad de actividades económicas desarrolladas por otros trabajadores por cuenta propia, como continuidad del negocio.

Las personas naturales que se reincorporen al ejercicio del trabajo por cuenta propia disfrutarán de este beneficio siempre que hayan transcurrido como

mínimo treinta y seis (36) meses contados desde la fecha en que causaron baja como contribuyentes en este sector.

2.2 Evaluación de las fluctuaciones del trabajo de los emprendedores en el Municipio Holguín. (Anexo1)

Tabla 6. Ingresos Planificados. Fuente: ONAT Provincial

Cantidad de trabajadores por cuenta propia en el Municipio	
Oficina Nacional de Administración Tributaria	Noviembre/2018
Tipo de contribuyentes	Totales
Personas Naturales	14.706
Personas Jurídicas	469
Total de Contribuyentes	15.175

Tabla 5. Total de personas naturales y jurídicas. Fuente: ONAT Provincial

Al cierre del mes noviembre la Oficina Nacional de Administración Tributaria del municipio de Holguín cuenta con un total de 15.175 contribuyentes, siendo 14.706 personas naturales (trabajadores por cuenta propia) y 469 personas jurídicas.

Ingresos planificados por concepto de impuesto sobre los ingresos personales (Anexo 2 – 3)

	Plan	Real	Variación	
			%	\$
Años	A	B	B/A	B - A
2015	83808.5	97612.1	116.47	13803.6
2016	105395.5	128709.4	122.12	23313.9
2017	127650.9	166668.6	130,56	39017.7
2018	183110.4	208584.5	113,91	25474.1
Total	499965.3	601574.6	483.06	101609.3

Evaluación económica de las aportaciones. Principales aportes de los trabajadores por cuenta propia 2018: (Anexo 4)

011402- Impuesto sobre las Ventas Personas Naturales: De un plan hasta Diciembre /2018 de 1.945,8 MP se recaudan 2.158,3 MP para un 110.92 % lo que representa 212,5 MP.

020082- Impuesto sobre los servicios de Arrendamiento: De un plan a aportar de 5.215,6 se recaudan 4.445,3 para un 99.80 %.

020102-Servicios Personas Naturales: De un plan a aportar de 41.671,8 se recaudan 42.647,9 para un 102,34 %.

051012 TCP: De un plan a portar de 45.671,5 se aporta 41.811,8 MP para un 91,54 %.

051052 –Régimen simplificado De un plan a aportar hasta el mes de diciembre de 23.439,9 se recaudaron 21.892,8.

053022-Liquidación adicional: De un plan a aportar de 42.057,2 se recaudan 70.953,8 para un 168,70.

082013- Contribución especial de trabajadores a la seguridad social: De un plan de 30.289,1 se recaudan 31.442,5.

Conceptos	Real 2017	Plan 2018	Real 2018	Variación		
	A			B	C	\$ C/A
Impuestos sobre las Ventas (Pers Nat)	1.986,0	1.945,8	2.158,3	1,0867	1,1092	110,92
Impuestos sobre el Arrendamiento de Viviendas Hab.o Espacios.	4.454,2	5.215,6	4.445,3	2,2383	0,9980	99,80
Impuesto sobre los Servicios Personales (Persona Natural)	38.844,6	41.671,8	42.647,9	1,0979	1,0234	102,34
Trabajador por cuenta propia	40.345,4	45.671,5	41.811,8	10,3633	0,9154	91,54
Régimen Simplificado de Tributación	21.130,7	23.439,9	21.892,8	1,0360	0,9339	93,39
Imp. sobre ingresos personales (Liquidación adicional)	40.202,3	42.057,2	70.953,8	1,7649	1,6870	168,70
Imp. por la utilización. de la fuerza de trabajo PN	373,6	123,5	303,1	0,8112	2,4542	245,42

Contrib especial de trabajo a la seguridad social	30.073,8	30.289,1	31.442,5	1,0455	1,0380	103,80
Total	177.410,5	190.414,4	215.655,5	1,2155	1,1325	113,25

Tabla 7. Principales Aportes

Fuente: ONAT Provincial

Cantidad de contribuyentes inscriptos y que causaron bajas en los años 2015, 2016, 2017 y 2018 respectivamente.

Años	Inscritos	Bajas	%
2015	20 161	8013	39,7
2016	21 610	9171	42,4
2017	22 391	9334	41,6
2018(hasta noviembre)	22 110	7404	33,4

Tabla 8. Fuente: ONAT Provincial

Contribuyentes por actividad (2015).

Contribuyentes por actividad(2015)	Inscritos	Bajas	% que causan bajas
Cafetería de alimentos ligeros	795	487	61,25
Elaborador de alimentos y bebidas no alcohólicas de formas ambulatorias	1029	365	35,47
Manicurista	172	143	83,13
Transporte de carga y pasaje tracción humana	411	220	53,52
Albañil	291	169	76,4
Carretillero	827	217	26,2
Peluquera	105	59	56,1
Chapistero	12	0	0

Comprador o vendedor de discos	478	210	43,9
--------------------------------	-----	-----	------

Tabla 9. Resumen. Fuente: ONAT Provincial

Contribuyentes por actividad (2016).

Nota: La ONAT no tiene la relación de los que causaron baja en este periodo. Se establece una comparación con los inscriptos en el año 2015

Contribuyentes por actividad(2016)	Inscritos 2015	Inscritos 2016	Inscritos 16/15
Cafetería de alimentos ligeros	795	871	+ 76
Elaborador de alimentos y bebidas no alcohólicas de formas ambulatorias	1029	1098	+ 69
Manicurista	172	197	+ 25
Transporte de carga y pasaje tracción humana	220	1587	+ 1 367
Albañil	291	317	+ 26
Carretillero	827	597	- 230
Peluquera	105	127	+ 22
Chapistero	12	20	+ 8
Comprador o vendedor de discos	478	606	+ 128
TOTAL	3 929	5 103	+ 1 174

Tabla 10. Resumen Fuente: ONAT Provincial

Como se aprecia en el 2016 con relación al 2015 existió un aumento ende inscriptos, esto se debió fundamentalmente en los otorgamientos de crédito para las actividades por cuenta propia.

Contribuyentes por actividad (2017).

Contribuyentes por actividad(2017)	Inscritos	Bajas	% que causan bajas
Cafetería de alimentos	795	341	42,89

ligeros			
Elaborador de alimentos y bebidas no alcohólicas de formas ambulatorias	1000	435	43,5
Manicurista	196	129	65,8
Transporte de carga y pasaje tracción humana	1405	618	43,9
Albañil	338	177	52,3
Carretillero	483	114	23,6
Peluquera	140	106	75,7
Chapistero	23	1	4,34
Comprador o vendedor de discos	517	270	52,2

Tabla 11. Resumen . Fuente: ONAT Provincial

Contribuyentes por actividad (2018).

Contribuyentes por actividad(2018)	Inscritos	Bajas	% que causan bajas
Cafetería de alimentos ligeros	620	49	7,90
Elaborador de alimentos y bebidas no alcohólicas de formas ambulatorias	973	263	38,02
Manicurista	219	94	42,9
Transporte de carga y pasaje tracción humana	1322	416	31,4
Albañil	330	118	35,7
Carretillero	430	53	12,3
Peluquera	127	77	60,6

Chapistero	21	2	9,52
Comprador o vendedor de discos	424	93	21,9

Tabla 12. Fuente: ONAT Provincial

Comparación 18/17.

Contribuyentes por actividad	Bajas(2017)	Bajas(2018)	18 - 17
Cafetería de alimentos ligeros	341	49	(292)
Elaborador de alimentos y bebidas no alcohólicas de formas ambulatorias	435	263	(172)
Manicurista	129	94	(35)
Transporte de carga y pasaje tracción humana	618	416	(202)
Albañil	177	118	(59)
Carretillero	114	53	(61)
Peluquera	106	77	(29)
Chapistero	1	2	+ 1
Comprador o vendedor de discos	270	93	(177)
Total	2191	1165	(1026)

Tabla 13. Fuente: ONAT Provincial

Acciones para evitar el incumplimiento de las obligaciones tributarias:

Estas acciones abarcan tres elementos: los recargos, las sanciones tributarias y el cobro forzoso de la deuda tributaria.

1. **Recargos:** la legislación ha dispuesto dos tipos de recargo: por mora y de apremio.

Al primero de éstos tiene lugar por el incumplimiento en el término establecido de la deuda tributaria, sin necesidad de requerimiento o actuación alguna de la Administración Tributaria y con independencia de las sanciones a que el

incumplimiento del pago pueda conllevar. En los casos en que la deuda tributaria se determine administrativamente, se entenderá que se incurre en mora, con respecto al importe determinando del tributo, a partir de la fecha de vencimiento del término en que ésta debió pagarse voluntariamente.

El recargo de apremio: procederá sobre aquellas deudas tributarias que se ejecuten por la vía de apremio, con una cuantía de diez por ciento (10%) sobre el total adeudado por concepto de principal mas el recargo por mora.

2. **Sanciones:** Las infracciones tributarias dan lugar a las siguientes sanciones:

- Pérdida del derecho a obtener beneficios o incentivos fiscales.
- Multa.
- Cierre de establecimientos comerciales o retirada de la licencia para desarrollar actividades de carácter comercial.

La autoridad competente para imponer la sanción podrá graduarla con arreglo a los siguientes principios:

- Reincidencia o multirreincidencia.
- El cumplimiento voluntario de las obligaciones.
- La conformidad del sujeto pasivo a la propuesta de determinación de la deuda tributaria.

3. **Cobro forzoso:** La vía de apremio es el procedimiento de que dispone la administración tributaria para el cobro forzoso de una deuda tributaria y es, por lo tanto, exclusivamente administrativa.

Cuando se haga firme una resolución practicando la determinación administrativa de la deuda tributaria o imponiendo una multa tributaria, éstas se ejecutaran por el procedimiento de apremio. De no cumplimentarse la obligación, se procederá a embargar los bienes y derechos de sus propiedades en la proporción que satisfaga el importe de la deuda tributaria o de la multa según corresponda.

A la hora de evaluar el impacto para determinar su relevancia se debe tener en cuenta:

Impacto Económico.

- Se aprecia un impacto económico puesto que se ingresa al presupuesto \$ **215.655,5** por concepto de impuestos.

Impacto Político.

- Esto se puede materializar a través del descontento o desinterés por parte del personal de la organización y de los usuarios externos (ciudadanos del país) que dejan de recibir un mejor servicio o mayor cantidad de productos.

Impacto Social.

- Afectaciones que puedan sufrir las personas de la organización y de la sociedad en general.

2.3 Diseño de estrategias que posibiliten la estabilidad del trabajo de los emprendedores.

Propuesta de plan de acciones:

Para definir una línea de acción para la estabilización de los trabajadores por cuenta propia deberá tenerse presente que las funciones esenciales de recaudación – fiscalización, las de apoyo (informática, estadísticas, divulgación y registros) y las normativas (jurídicas, sistemas y metodologías), constituyen un sistema en el cual todos los elementos están estrechamente vinculados.

El control del cumplimiento de las obligaciones tributarias dependerá de una política definida, interiorizada por la organización y correctamente cumplimentada. Las administraciones tributarias deben estimular el pago voluntario, al ser una necesidad ante las complejidades del trabajo tributario, ya que permite la adopción de formas de control masivas.

Plan de acciones:

Objetivo: Contribuir a la estabilidad de los emprendedores del Municipio Holguín.			
Acción	Resultado a alcanzar	Responsable	Fecha de cump.
Establecer un sistema de información entre la Oficina Tributaria y el CAM para el monitoreo sistemático de los niveles de recaudación correspondientes a la	Reuniones de coordinación entre los organismos implicados en el sistema de información. Monitoreo del cumplimiento de la	Vice-presidente de la economía del CAM y Director de la ONAT.	Trimestral

actividad económico.	recaudación tributaria.		
Implementar un sistema de información, capacitación y asesoramiento correspondiente a las obligaciones de pago de todos los contribuyentes	Programa de capacitación y asesoramiento para la información y cumplimiento de las obligaciones de pago.	Responsable de la asistencia al contribuyente de la Oficina Tributaria.	Anual
Capacitar a los trabajadores de la Oficina Tributaria con el objetivo de elevar sus posibilidades de información a los trabajadores por cuenta propia.	Programa de entrenamiento y capacitación de los especialistas de la ONAT.	Responsable de Recursos humanos de la Oficina Tributaria y Capacitación	Anual
Capacitar a los trabajadores por cuenta propia del Municipio en temas de: <ul style="list-style-type: none"> - Elaboración de plan de negocios. - Estudios de factibilidad. - Estudios de Mercado. - Importancia de la atención al cliente 	Programa de entrenamiento y capacitación de los trabajadores por cuenta propia del Municipio	Responsable de Recursos humanos de la Oficina Tributaria y Capacitación	Anual
-Fortalecer los estudios de capacidad económica y financiera existente	Determinación del plan de recaudación Cumplimiento del plan.	Fiscalizadores de la ONAT.	Anual
- Introducir, como una exigencia al momento de solicitar la Licencia como TCP para determinadas actividades, la presentación del plan de negocios.		Director de la ONAT	Trimestral

Se puede apreciar en las valoraciones realizadas la alta tasa de fluctuación de los emprendedores del municipio. Muchos culpan a los altos impuestos, la no existencia de materias primas, la no existencia de un mercado mayorista.

Sin embargo, en la medida que se avanzaba en la investigación, según los datos obtenidos en las encuestas y entrevistas, a la investigadora le quedaba claro que:

- La falta de definición y tratamiento de los riesgos que más comúnmente debe afrontar el emprendedor, se perfila como causa de fracaso empresarial.
- Existe una clara diferencia entre los conocimientos que creen poseer y los que realmente tienen.
- Existe una percepción errónea sobre la inutilidad de realizar estudios de factibilidad y de mercado.
- Desconocimiento de los factores de riesgo que existen para todo el que emprende una actividad empresarial.
- No reconocen la carencia de una formación especializada en los aspectos descritos anteriormente, por tanto, desconocen en buena medida la importancia de una capacitación para llevar adelante un proyecto emprendedor.
- Insuficiencia de ingresos como factor clave de fracaso, pero no lo visualizan vinculado a la calidad del producto que comercializan ni a la atención al cliente.

Sobre esta base, se evalúa como negativa la incidencia social de las fluctuaciones de los emprendedores privados en el municipio Holguín. Este criterio se fundamenta en que uno de los objetivos de la conceptualización del nuevo modelo económico cubano es la consolidación de la gestión no estatal como forma de propiedad. Al mismo tiempo disminuir la carga social del Estado respecto a empleo y satisfacción de necesidades sociales que el Estado no puede solventar por completo: por ejemplo la gastronomía, producción y venta de materiales de construcción, entre los más solicitados.

No obstante, dado la capacidad recaudatoria de la Ley tributaria, no se puede obviar que son 19 impuestos, 3 tasas y 3 contribuciones, el plan de ingresos se ha cumplido en todo el período.

Conclusiones del Capítulo:

Se evaluaron las fluctuaciones de los TCP en el Municipio Holguín, a la vez que se investiga sobre las causas que provocan las mismas.

En este sentido se constata la falta de formación de los encuestados, tanto para aspectos relacionados con el mercado, como para aquellos relativos al control de gestión. Una gran parte del fracaso empresarial tiene su origen en las dificultades de los emprendedores para manejar aspectos relacionados con el mercado.

CONCLUSIONES

1. La investigación cumple con el objetivo declarado al establecer una evaluación de las fluctuaciones del trabajador por cuenta propia del Municipio
2. La formación específica en emprendedurismo es prácticamente inexistente en la Universidad cubana, donde se reduce a un pequeño número de asignaturas con un programa muy limitado
3. Se elabora un plan de acciones para potenciar la estabilidad del trabajador por cuenta propia en el municipio
4. Se proponen acciones, que de aplicarse , no solamente resolverían el problema en el municipio de Holguín, sino a otros municipios de la provincia y el país
5. Según las cifras manejadas en el estudio la ONAT cumplió sus planes de ingresos al presupuesto en ese período pese a las fluctuaciones de los TCP

RECOMENDACIONES

1. Aplicar el plan de acciones propuestos para disminuir las fluctuaciones de los trabajadores por cuenta propia del municipio
2. Evaluar impacto a corto y mediano plazo de las acciones propuestas sobre la fluctuación de los TCP
3. Trabajar, a través de investigaciones, en las limitaciones detectadas y no resueltas con la presente investigación
4. Coordinar capacitación en cuanto al proceso de formación de los trabajadores por cuenta propia del municipio
5. Someter a consideración de la oficina provincial de la ONAT para que sea tramitado a la oficina central de la ONAT las soluciones viables con el objetivo de alcanzar estabilidad en los trabajadores por cuenta propia del municipio , así como fortalecer el papel de la administración tributaria en el escenario económico actual
6. Proponer a la Universidad de Holguín que, de conjunto con la ONAT, introduzca la preparación en emprendedurismo en su programa curricular

BIBLIOGRAFIA

1. Agüero, P. M. Z (2002). El hombre, la personalidad y las competencias como principal recurso en la gestión empresarial.
2. Alpízar M. J. L ¿Profesionales competitivos o competentes? Visión curricular Universidad de Matanzas. Revista pedagogía Universitaria VOL XIII No. 22008 FTP.
3. Álvarez de Zayas, C. 1999 Metodología de la investigación científica; Santiago de Cuba.
4. Castro, R. (20 de abril de 2011). Discurso de clausura del Sexto Congreso del PCC. Granma, pág. 6.
5. Colectivo de autores - Comité Central, delegados al 7mo. Congreso. (16-19 de abril de 2016). Proyecto de Conceptualización del Modelo Económico y Social Cubano de Desarrollo Socialista. Habana, Cuba.
6. Colectivo de autores- Facultad de Economía. (2015). Compendio sobre Economía. Habana.
7. Decreto No. 308 de las Normas Generales y Procedimientos Tributarios. Ministerio de Finanzas y Precios, Habana, Cuba. (2012).
8. Espinosa, J. (2008). La Evasión Fiscal. Habana: Cuba: Gente Nueva. Obtenido de Wikipedia, la enciclopedia libre: <http://www.wikipedia.com>
9. Fillion, L. J. 1999 Emprendedurismo: emprendedores e propietarios-gerentes de pequeños negocios. RAUSP.
10. Gaceta Oficial Extraordinaria No. 27, (2013). El trabajo por cuenta propia..
11. Gaceta Oficial Extraordinaria No. 35 (2018). Decreto-Ley No. 354/218 Modificativo de la Ley No. 113 “Del Sistema Tributario”, de 23 de julio de 2012
12. Gaceta Oficial Extraordinaria No. 35 (2018). Decreto-Ley No. 355/218 Modificativo del Decreto-Ley No. 289 “De los Créditos a las personas naturales y otros servicios bancarios”, del 16 de noviembre de 2011
13. Gaceta Oficial Extraordinaria No. 35. (2018). Decreto-Ley no. 356/218 sobre el ejercicio del trabajo por cuenta propia.

14. González, Palomino. (2016). Procedimiento para el análisis de validación de las ideas de negocios en el trabajo por cuenta propia. Tesis en Opción al título de Máster. Holguín, Cuba.
15. López JR, G. S., & Souza, E. C. L. 2006 Instrumento de mediadas de actitudes emprendedora-IMAE: constrção e validação de una escala. Rio de Janeiro.
16. Manautou, E. M. (2007). Introducción al estudio del derecho tributario mexicano. México: Porrúa.
17. Narula, R. 2004 Globalization and technology: interdependence, innovation systems and industrial policy. Cambridge: Polity Press.
18. Núñez Vázquez, Y. (2016). Monografias.com. Obtenido de Monografias.com: <http://www.monografias.com>
19. SISTEMA TRIBUTARIO DE CUBA: Ley No. 113. Habana, Cuba. (2012).
20. Sousa, E. C. L. 2005. Empreendedorismo: sa genese a contemporaneidade. Brasilia Atlas.
21. Sousa, E. C. L., & López JR, G. S. 2005 Atitude emprendedora em proprietarios-gerentes de pequenas empresas: construcao de um instrumento de medida- IMAE (48 ed. Vol. 11): READ.
22. Souza, J. D (2007). El emprendimiento social en el cambio de la época. Brasilia.
23. Stoner, J. A. F. 2007. Administración (5ta Ed. Vol. Primera Parte). La Habana. .
24. Wikipedia, la enciclopedia libre. Obtenido de Wikipedia, la enciclopedia libre: <http://www.wikipedia.com>
25. Armstrong, J.S. (1982) .The value of formal planning for strategic decisions: review of empirical research.Strategic Management Journal, 2.
26. Fagerberg, J.Mowery, D.C. & R, N.R (2005).Innovation: a guide to the Literature.Oxford University Press.
27. Grebel, T.Pyka, A. & Hanusch, H. (2003).An evolutionary approach to the theory of entrepreneurship.Innovation (Vol.10).
28. Lawson, B. &Samson, .D (2001).Developing innovation capability in organizations: a dyanic capabilities approach.International Journal of Innovation Management, 5.
29. MsClelland, D.C. (1973).Testing for Competence rather than for

Intelligence.American Psychologist.

30. Pedrosa, M.A.F. (2007).AtitudeEmpreendedora no Setor Hostteleiro Brasileiro: um estudo com gerentes de pequenos e grandes hotéis do Distrito Federal.Master en Administración, UNIVERSIDADE DE BRASILIA, Brasília.

31. Smith-Hunter, A. Kapp, J. &Yonkers, V. (2003).A Psychological model of entrepreneurial behavior. Journal of Academy of Business and Economics, 2.

32 Stewart, J.R. &Roth, P.L. (2007).A meta-analysis of achievement motivation differences between entrepreneurs and managers.Journal of Small Business Management, 45.

33. Wilken, P.H. (1979).Entrepreneurship: A Comparative and Historical Study EE.UU: Norwood, N.J Ablex Publishing.

ANEXOS

Anexo 1: Descripción de personas naturales:

Actividad	Cantidad de trabajadores
Arriero	13
Carretilero o vendedor de productos agrícolas ambulante	74
Reparador de bicicletas	6
Reparador de equipos mecánicos y de combustión	5
Mensajero	62
Electricista automotriz	1
Oper. Compresor de aire. Ponchero o Rep. De Neumático.	17
Instructor Automovilismo	3
Limpiador Comprador de Bujías	2
Parqueador cuidador de equipos automotor. Ciclos y triciclos	8
Albañil	103
Carpintero	49
Cerrajero	3
Electricista	3
Pintor de bienes muebles o barnizador	4
Techador	1
Boyero o carretero	65
Molinero	5
Desmochador de palmas	2
Herrador de animales o prod. Vend. de herraduras y clavos.	2
Barbero	33
Bordadora-tejedora	1
Forrador de botones	10
Fotógrafo	6
Limpia botas	29
Manicurista	16
Mecanógrafo	18
Modista o sastre	14
Peluquera	11
Plasticador	7
Relojero	13
Reparador de espejuelos	3
Reparador y llenado de fosforeras	8
Reparador de paraguas y sombrillas	5
Zapatero remendón	37
Productor y/o vendedor de calzado	3
Prod. Escobas , cepillos y similares	9
Reparador de colchones	12
Mecánicos de Equipos de Refrig.	6
Const.- Vend. y/o Mont. Antenas y Radio. TV	1
Repar. Artículos de Joyería	5
Trabajador doméstico	10
Cuidador de enfermos, personas con discap. y ancianos	10
Asistente para el cuidado de niños	6
Prod. Vend. De accesorios de goma	4
Elab. y/o vendedor de vinos	6
Quiropedista	1
Prod. Vend. Bisut. Metal y otros Rec. Naturales	2
Reparador de enseres menores	8
Aguador	5

Amolador	4
Decorador	1
Jardinero	5
Lavandero y planchador	8
Operador de audio	4
Reparador de cocinas	2
Rep. Equip. Eléctricos y Electrónicos	12
Reparador de máquinas de coser	1
Tapicero	4
Chapistero del bienes muebles	1
Prod. Vend. Artic. Varios de uso en el hogar	83
Artesano	1
Piscicultor	4
Recolector-Vend. de Rec. Naturales	31
Pintor de inmuebles	4
Programador de equipos de computo	6
Hojalatero	6
Soldador	9
Tornero	10
Talabartero	1
Recolector-vendedor de Mat. Primas	31
Teñidor de textiles	2
Fabric. – vend. De coronas y flores	4
Curtidor de pieles	2
Cobrador –pagador	8
Productor-vendedor de fig.de yeso	3
Reparador de equipos de oficina	1
Restaurador de muñecos y juguetes	3
Comprador –vendedor de discos	71
Prod./ vend. Piñatas y Artic. Simil. p/ Cumpleaños	7
Oper. De Equipos de Recreac. Infantil	1
Aserrador	5
Instructor de Prácticas Deportivas	1
Cafetería de Alimentos Ligeros	49
Elab./ Vend. Alim. Bebid. No Alcohólicas a domicilio	1
Elab./ Vend. Alim. Bebid. Servicio Gastronómico (paladares)	4
Elab./ Vend. Alim. Y Bebid. En Pto. Fijo de Venta(cafet.)	28
Productor vendedor de artículos de alfarería	1
Productor vendedor de artículos de alfarería con fines Construc.	15
Cuidador de baños públicos y taquillas	7
Repasador	5
Tenedor de libros	9
Elab. Vend. De Alim. Y Beb. No Alcohol. De forma ambulatoria	168
Agentes de seguros	30
Servicios de construcción. Reparación y mantenimiento de inm.	5
Agente postal	24
Agente de telecomunicaciones	216
Modelo de Gestión de Barbería	8
Modelo de Gestión de Peluquería	8
Modelo de Gestión de Manicura	3
Trabajador agrícola eventual	1
Trabajador contratado	362
Trabajador contratado del sector cultural	3
Propietario de embarcaciones	252
Transporte de carga automotor	1
Transporte de pasajeros (paneles, ieeeps, microbus)	46
Transporte de pasajeros con medios de tracción animal	167
Transp. Pasaj. Camiones. Camionetas. Ómnibus. Ferr. Embarc.	33

Transp. de carga con medios de tracc. Animal	40
Transp. De carga y pasaj. Tracción Humana	130
Usufructuarios de tierra	216
Artísticas (cualquier manifestación)	69
Artistas independientes (reg. Del creador)	9
Propietario de transporte terrestre	1381
Arrendador de viviendas	5
Arrendador de habitaciones	23
Arrendador de espacios	11
Surgidos en campaña	4
Personal que labora en sucursales y entidades extranjeras	1
Propuestas de baja por deuda-transportistas	1
Bajas con deuda	92
Usufructuarios-otro municipio	1
TOTAL	4492

Anexo 2 Ingresos planificados por conceptos de impuestos año 2015

PARRAFO	RAc. Ene	RAc. Feb	RAc. Mar	RAc. Abr	RAc. May	RAc. Jun	RAc. Jul	RAc. Ago	RAc. Sep	RAc. Oct	RAc. Nov	RAc. Dic
011170	890,59	1.683,30	2.374,69	3.159,78	4.005,39	4.863,25	5.759,76	6.693,40	7.611,97	8.524,04	9.446,65	10.307,4
011302	39,67	94,49	139,70	170,45	191,64	221,90	264,42	312,15	347,41	386,80	434,62	475,6
011310	33,51	33,51	33,51	33,51	33,51	33,51	33,51	33,51	33,51	33,51	33,51	33,5
011330	37,59	37,59	37,59	37,59	37,59	37,59	37,59	37,59	37,59	37,59	37,59	37,5
011342	0,00	319,06	602,16	934,77	1.290,11	1.630,43	1.928,34	2.231,16	2.940,76	3.299,09	3.718,35	4.072,0
011360	635,10	740,27	1.078,07	1.455,22	1.816,73	2.273,37	2.598,04	2.964,89	3.266,98	3.591,79	3.931,42	4.257,8
011370	102,89	886,78	1.405,60	2.055,87	2.729,05	3.523,76	4.500,02	5.137,89	6.028,23	6.776,59	7.581,98	8.429,8
011372	199,99	1.425,90	2.138,21	3.127,47	4.740,44	6.464,80	7.999,70	10.186,62	11.679,60	12.803,00	14.086,16	15.601,0
011380	392,88	904,24	1.251,38	1.660,19	2.079,10	2.483,93	2.945,78	3.281,99	3.953,53	4.529,95	5.084,28	5.531,2
011390	328,86	328,86	328,86	328,86	328,86	328,86	328,86	328,86	328,86	328,86	328,86	328,8
011402	5,59	10,19	17,01	24,20	30,18	35,56	40,67	46,48	52,29	57,66	63,21	68,1
011410	336,73	496,92	654,66	824,77	993,75	1.157,40	1.324,93	1.488,59	1.648,28	1.808,30	1.963,60	2.113,0
011420	945,64	2.084,53	3.497,87	5.432,16	7.014,24	8.384,60	9.416,14	11.007,74	12.483,11	13.517,65	14.915,88	16.119,2
011430	12,46	12,46	12,46	12,46	12,46	12,46	12,46	12,46	12,46	51,70	59,80	165,8
011450	841,58	1.281,73	1.659,33	2.311,09	2.722,50	3.181,12	3.928,44	4.606,70	5.318,40	5.812,26	6.650,67	7.277,0
011510	2.097,39	3.866,34	5.664,28	7.586,49	9.383,71	11.346,85	13.184,16	15.183,63	17.103,85	18.890,09	20.574,31	22.299,8
011520	0,00	156,49	260,26	354,05	459,40	567,73	667,00	817,92	946,38	1.078,63	1.207,89	1.355,2
012040	0,00	0,00	0,00	0,00	0,05	0,07	0,10	2,74	7,76	7,88	8,00	8,1
012200	0,02	0,83	1,06	1,76	2,24	2,32	2,38	2,94	3,43	5,41	7,46	9,7
012320	131,94	192,83	267,77	358,64	455,25	561,96	620,95	756,64	893,20	1.037,95	1.191,92	1.334,0
012330	76,51	76,51	78,21	80,12	121,71	123,69	125,67	127,71	129,70	131,64	131,64	133,4
012362	0,81	0,81	0,81	0,81	0,81	0,81	0,81	0,81	0,81	0,81	0,81	0,8
012370	44,73	44,73	44,73	44,73	44,73	44,73	44,73	44,73	44,73	44,73	172,03	172,0
020010	59,73	95,78	128,79	170,69	228,28	267,51	310,83	364,17	415,07	460,19	508,81	555,9
020012	406,80	604,51	834,99	1.104,01	1.357,80	1.596,11	1.855,74	2.161,97	2.385,40	2.604,80	2.804,12	3.011,0
020020	0,84	1,65	2,49	2,85	3,12	3,84	4,36	4,51	4,63	4,81	5,02	5,0
020022	0,00	0,01	0,12	0,49	1,41	1,95	2,50	8,10	43,68	62,33	79,70	95,4
020030	0,00	0,00	0,00	0,00	32,95	33,06	34,80	36,69	38,53	39,75	40,11	40,8
020032	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,19	0,33	0,3
020082	5,95	11,73	16,28	21,49	25,41	29,45	33,35	37,04	41,90	47,23	52,29	59,7
020102	87,53	170,49	274,94	405,83	496,80	587,10	685,36	785,54	889,43	983,63	1.075,09	1.177,8
030020	0,84	1,75	2,55	3,32	3,68	4,23	4,68	4,92	5,51	6,06	6,96	7,3
040010	1.619,32	1.623,69	1.959,47	4.033,90	4.033,90	4.033,90	7.589,06	7.693,97	7.693,97	10.511,63	10.511,63	10.511,6
040012	1.298,19	1.298,19	1.298,19	2.978,13	2.978,13	2.978,13	3.923,81	3.923,81	3.923,81	4.101,90	5.480,72	5.480,7
040050	21,89	63,89	78,39	93,61	126,84	134,63	159,29	173,41	240,38	252,33	269,57	282,7

040052	0,00	0,00	0,00	2,54	4,27	5,40	7,46	10,06	10,06	10,06	10,06	10,06
040060	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,08	7,64	23,51	39,4
051012	107,66	228,83	339,66	451,86	563,41	675,13	786,67	900,41	1.014,27	1.126,55	1.240,81	1.357,9
051052	78,92	158,34	238,02	315,85	394,42	474,79	551,81	632,28	711,53	785,63	860,60	935,6
052012	0,14	0,28	0,44	0,60	0,76	0,90	1,04	1,17	1,34	1,51	1,68	1,8
052022	118,59	198,79	302,63	424,13	613,39	760,27	916,05	1.067,98	1.235,36	1.420,15	1.570,57	1.755,2
052032	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4,64	4,64	4,64	8,93	8,93	8,9
053022	66,43	83,83	119,71	155,15	161,61	171,99	178,71	187,83	197,12	202,65	209,29	215,0
053032	6,31	8,61	14,65	28,85	37,08	46,45	60,88	68,48	75,13	84,85	104,82	119,2
061012	964,27	1.816,63	2.619,97	3.492,26	4.700,56	5.642,84	6.691,22	7.670,93	8.649,13	9.669,74	10.634,38	11.540,6
061022	927,37	1.329,24	2.090,77	3.193,00	3.938,47	4.685,62	5.423,72	6.194,16	6.661,36	7.412,86	8.169,39	8.915,0
062010	24,48	26,08	50,30	52,61	91,48	92,73	145,59	146,85	147,93	203,38	204,35	358,3
062020	2,90	5,31	6,62	8,43	10,35	12,14	14,49	15,17	16,48	17,74	19,15	20,8
063010	0,22	0,51	0,69	0,94	1,17	1,48	1,56	1,80	2,05	2,29	2,51	2,7
071022												
071052	1,03	3,47	6,14	7,15	7,98	10,35	11,06	12,42	19,70	21,25	21,45	21,7
071062	17,39	220,64	246,49	278,53	284,76	288,27	290,45	291,67	304,31	306,83	308,11	309,4
072012	48,58	74,90	94,64	126,60	153,98	188,73	234,82	258,13	304,59	335,46	401,31	435,8
073012	33,55	68,58	106,55	144,03	178,26	213,16	254,84	305,62	352,83	400,04	443,73	483,9
074012	626,07	831,65	1.733,82	2.310,77	2.917,36	3.529,13	4.148,00	4.808,51	5.057,94	5.379,21	5.793,20	6.208,2
081013	1.483,81	3.231,19	4.960,82	7.126,93	9.148,06	11.138,96	13.066,28	14.989,32	16.555,38	18.467,87	20.381,94	22.251,7
081023	1,44	2,35	3,57	7,13	7,69	8,53	9,85	11,46	12,15	13,32	14,25	15,0
081043	15,07	25,65	44,64	53,60	56,33	63,34	71,44	83,48	116,56	124,12	128,88	131,6
082013	193,72	291,97	455,93	616,01	714,59	922,32	1.080,77	1.192,63	1.309,90	1.464,14	1.566,01	1.685,6
082023	363,71	858,20	1.174,48	1.976,74	2.502,86	2.974,10	3.551,80	4.186,71	4.619,51	5.162,41	5.726,65	6.267,3
090012	22,00	23,83	37,62	39,95	40,34	43,19	45,20	45,33	45,75	47,48	47,76	49,3
101040	0,37	0,37	0,37	0,37	0,37	0,37	0,37	0,37	0,37	0,37	0,37	0,3
101062	0,06	0,11	0,20	0,30	0,35	0,47	0,69	0,78	0,79	0,81	0,84	0,8
103012	141,72	302,25	483,33	629,88	820,22	990,23	1.167,77	1.316,67	1.472,76	1.652,05	2.050,14	2.281,4
104012	54,85	57,08	61,87	61,95	63,03	70,14	70,14	70,15	70,15	70,15	70,19	70,2
104022	0,05	0,80	0,85	0,87	0,92	0,97	1,14	1,34	1,51	1,71	2,11	2,5
104032	0,26	0,51	0,74	0,90	1,70	1,98	2,16	2,35	2,53	2,71	3,17	3,8
105012	49,67	86,63	139,46	190,02	246,44	283,16	333,33	405,88	491,81	531,50	624,15	705,9
105022	4,35	11,06	21,71	31,95	38,06	49,81	54,50	60,19	64,11	67,37	70,55	75,3
105032	18,06	22,82	23,62	25,92	45,12	59,73	61,28	66,68	83,63	96,24	99,74	118,0
105042	22,73	56,97	68,76	84,81	98,08	114,07	125,04	152,06	164,18	177,40	192,00	222,0
106012	3,53	7,10	8,86	11,47	20,97	24,55	47,21	68,51	116,08	177,00	246,96	323,8
106022	3,39	33,52	36,09	37,87	43,68	46,89	49,85	52,70	54,91	85,71	94,08	95,3
106040	737,56	807,23	820,71	836,85	854,90	879,87	904,92	949,70	1.037,74	1.136,10	1.144,75	1.160,7
106041	9,13	11,27	27,00	27,66	28,95	29,76	31,57	33,84	34,91	36,55	37,30	39,2
106042	36,90	42,10	46,21	51,98	68,76	76,29	85,41	96,19	97,95	110,45	121,41	193,7

106052	0,29	1,28	2,05	51,69	51,92	54,56	55,27	56,92	68,09	95,75	96,29	98,1
106062	0,88	1,87	3,07	3,65	3,83	4,24	4,74	4,88	4,88	5,10	5,22	5,6
106072	3,86	6,04	8,14	9,98	12,03	15,14	16,63	18,41	22,82	24,73	27,07	30,3
106082												
106092	5,88	14,76	20,51	39,98	46,83	56,05	57,19	76,11	76,29	77,12	93,32	95,4
110010	0,00	0,00	454,02	1.316,05	1.316,05	1.316,05	4.541,04	4.541,04	4.541,04	7.105,25	7.105,25	7.105,2
110012	0,00	0,00	0,00	2.547,79	2.547,79	2.547,79	3.410,45	3.410,45	3.410,45	3.410,45	4.638,01	4.638,0
110020	0,00	0,00	0,00	0,00	3.249,60	3.249,60	3.249,60	3.249,60	3.249,60	3.249,60	3.249,60	3.249,6
110030	0,04	0,08	0,12	0,16	0,21	0,30	0,30	0,34	0,40	0,89	1,14	1,1
130010	0,23	0,23	0,23	0,23	0,23	0,23	0,23	0,23	0,23	0,23	0,23	0,4
130011	5,83	7,27	8,71	9,90	11,49	13,31	14,77	15,96	16,37	17,82	18,97	20,2
130012	111,90	221,35	337,01	443,40	555,44	666,66	740,73	805,57	913,50	1.019,30	1.139,64	1.241,7
130020	0,18	331,84	332,02	397,47	397,64	397,82	398,00	399,33	399,55	399,74	399,92	399,9
130050	0,89	1,83	3,00	8,04	9,11	10,18	11,67	12,50	13,81	15,11	16,27	17,9
140030	93,04	234,17	326,29	558,88	689,07	829,62	969,12	1.101,21	1.234,00	1.365,64	1.500,15	1.641,4
150010	0,00	0,00	0,16	0,19	0,19	9,02	9,02	9,02	9,02	9,02	9,02	10,2
150020												
150050	22,77	22,77	22,77	22,77	22,77	22,77	22,77	22,77	22,77	22,77	22,77	22,7
165020	0,00	3,30	3,30	3,30	3,30	3,30	3,30	3,30	3,30	3,30	3,30	3,3
	17.087,68	30.325,55	44.053,73	67.029,27	85.560,03	100.725,36	124.356,79	140.593,39	155.661,79	175.474,84	193.442,25	208.376

Anexo 3 Ingresos planificados por conceptos de impuestos año 2016

PARRAFO	RAc. Ene	RAc. Feb	RAc. Mar	RAc. Abr	RAc. May	RAc. Jun	RAc. Jul	RAc. Ago	RAc. Sep	RAc. Oct	RAc. Nov	RAc. Dic
011170	882,51	1.710,68	2.451,92	3.314,50	4.203,73	5.104,21	6.045,02	7.080,91	8.033,85	8.937,11	9.883,73	10.791,41
011302	39,21	74,82	117,32	188,56	236,31	268,63	300,27	330,66	367,83	398,15	424,19	455,98

011342	367,87	739,04	1.116,25	1.442,45	1.874,36	2.257,27	2.452,73	2.755,01	3.173,34	3.540,05	3.976,54	4.378,95
011360	382,43	667,16	978,59	1.312,70	1.678,33	1.999,51	2.312,62	2.681,34	2.972,43	3.300,93	3.626,10	3.964,61
011370	794,51	1.716,11	2.778,29	3.980,43	5.176,25	6.157,95	7.103,34	7.896,29	9.137,86	10.043,45	11.108,92	12.122,03
011372	1.801,44	3.065,59	4.251,19	5.669,96	6.858,16	8.481,70	10.351,31	12.205,29	13.818,41	15.354,66	16.927,09	18.402,07
011380	362,64	962,33	1.372,95	1.910,48	2.405,01	2.882,24	3.387,03	3.847,60	4.579,83	5.235,29	5.853,81	6.470,91
011402	5,79	8,94	12,78	17,14	22,92	27,63	32,23	37,33	42,48	47,96	51,94	55,80
011410	171,44	328,37	477,53	624,22	770,86	912,47	1.054,59	1.190,88	1.331,06	1.465,56	1.607,26	1.762,02
011420	1.030,60	2.555,71	3.633,23	5.446,76	6.780,18	8.365,51	9.524,52	10.749,73	12.448,01	13.785,60	15.028,25	16.281,31
011430	21,35	63,41	89,51	110,81	138,88	154,46	175,03	209,18	249,28	310,26	385,95	438,29
011450	566,29	1.187,10	1.732,32	2.292,09	2.730,60	3.204,68	3.692,14	4.160,78	4.933,45	6.053,42	6.831,92	7.602,80
011510	1.880,52	3.655,79	5.482,64	7.242,99	9.076,33	10.981,15	12.727,21	14.448,27	16.398,93	18.244,55	20.087,89	21.916,61
011520	141,43	260,56	394,45	532,08	677,20	814,87	949,72	1.088,96	1.227,97	1.361,79	1.518,58	1.735,09
012040	0,31	0,31	0,31	0,31	0,31	0,31	0,31	0,31	0,31	0,31	0,31	0,31
012200	0,37	3,92	5,51	6,63	7,98	8,93	10,65	10,67	12,12	14,99	16,82	20,30
012320	150,51	275,84	360,96	432,46	563,02	701,99	869,74	1.022,65	1.134,99	1.260,28	1.360,45	1.508,66
012330	2,02	3,32	3,32	3,32	3,32	3,32	3,32	3,32	3,32	3,32	3,32	3,32
012370	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	12,20	24,41	36,61	47,11
020010	78,39	117,05	170,87	226,39	290,71	354,29	419,37	485,23	554,04	619,63	684,71	744,24
020012	236,29	453,05	665,66	917,23	1.168,17	1.414,79	1.623,33	1.918,74	2.141,20	2.336,43	2.525,52	2.731,70
020020	0,00	0,01	0,01	0,14	0,35	0,38	0,38	0,38	0,38	0,38	0,38	0,38
020022	16,89	34,67	52,34	86,27	118,09	152,01	185,22	217,11	246,40	272,02	294,44	319,64
020030	0,43	0,91	1,03	2,44	3,61	4,62	5,47	6,67	8,93	10,47	11,69	13,01
020032	0,02	0,06	0,06	0,08	0,18	0,37	0,45	0,60	0,66	0,66	0,73	0,73
020082	8,22	17,96	24,49	31,10	37,24	45,00	53,70	61,47	68,60	85,44	96,48	107,46
020102	123,50	213,28	306,12	411,63	511,98	621,23	710,02	812,56	926,41	1.032,34	1.135,23	1.234,25
030020	0,79	2,07	2,39	2,67	3,13	4,10	4,64	5,16	5,78	5,84	6,34	6,76
040010	114,33	776,30	2.678,21	3.020,64	4.555,41	4.555,41	6.000,00	6.000,00	6.000,00	6.935,46	6.935,46	6.935,46
040012	2.066,51	2.066,51	2.066,51	3.635,34	3.635,34	3.635,34	5.562,20	5.562,20	5.639,29	7.333,64	7.333,64	7.333,64
040050	19,62	21,96	23,98	42,67	45,46	50,09	107,03	110,06	141,98	157,67	178,19	208,15
040060	11,84	18,86	32,58	48,64	63,00	68,62	78,53	86,69	94,94	107,61	128,01	141,77
051012	119,85	218,64	332,27	432,07	543,00	656,48	770,36	893,47	1.020,76	1.147,56	1.277,01	1.397,38
051052	74,69	171,00	267,53	364,35	462,52	565,26	661,17	766,11	865,84	965,66	1.071,28	1.173,14
052012	0,00	0,25	0,41	0,61	0,76	0,92	1,07	1,20	1,69	2,15	2,54	2,98
052022	171,78	339,54	496,55	674,45	854,15	1.118,19	1.391,15	1.563,46	1.803,10	1.974,19	2.138,92	2.346,11
052032	5,71	5,71	5,71	10,37	10,37	10,37	15,04	15,76	15,76	21,14	21,14	21,14
052042	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	25,94	37,94	47,60
053022	13,50	137,98	143,76	171,78	273,07	286,62	292,92	303,10	308,80	317,46	320,24	321,06
053032	10,21	21,83	31,97	46,00	71,34	85,34	96,63	102,89	120,67	130,69	153,20	165,56
061012	1.040,76	1.857,15	2.609,54	3.465,89	4.325,97	5.110,66	5.985,93	6.813,54	7.610,09	8.437,16	9.247,04	9.976,01
061022	461,01	1.106,48	2.000,71	2.611,43	3.219,99	3.834,83	4.452,36	5.095,21	5.479,59	6.094,00	6.717,14	7.327,92
062010	49,44	49,44	49,44	114,25	114,25	114,25	165,99	165,99	165,99	218,84	218,84	218,84

062020	2,17	3,50	5,08	6,09	8,65	9,46	11,24	13,44	15,47	17,91	19,83	21,89
063010	0,26	0,56	0,81	1,02	1,27	1,48	1,78	2,12	2,35	2,58	2,81	3,01
071052	1,03	5,30	9,00	9,97	10,69	11,22	11,99	14,21	20,11	21,66	21,78	22,07
071062	36,06	221,26	224,24	230,37	235,52	237,70	239,20	241,70	289,67	290,80	291,62	293,06
072012	72,28	104,50	136,11	178,32	234,09	259,81	286,08	315,71	356,07	386,42	446,01	471,54
073012	46,44	97,96	148,61	202,57	250,99	301,50	340,52	394,22	445,67	479,27	525,44	562,90
074012	303,11	558,22	815,14	1.099,40	1.410,24	1.699,85	1.999,87	2.293,61	2.604,31	2.937,73	3.262,60	3.630,29
081013	1.986,64	3.951,81	6.000,21	7.957,46	9.973,54	11.997,76	13.958,65	15.932,16	17.641,14	19.676,83	21.659,42	23.626,16
081023	1,63	4,00	4,85	6,94	7,73	8,98	10,01	12,03	14,76	15,26	16,94	17,50
081043	3,35	6,50	12,24	26,07	32,69	39,41	45,22	55,83	84,99	87,86	90,80	95,70
082013	167,62	271,76	391,92	558,62	674,54	808,07	974,11	1.109,74	1.236,79	1.406,06	1.531,64	1.657,56
082023	859,49	1.426,94	1.989,78	2.546,76	3.140,83	3.779,32	4.444,93	5.106,05	5.543,39	6.221,89	6.876,00	7.521,66
090012	35,84	38,27	38,81	42,76	44,77	44,89	46,76	46,96	48,51	50,53	50,82	52,42
101040	0,37	0,37	0,37	0,37	0,37	0,37	0,37	0,37	0,37	0,37	0,37	0,37
101062	0,06	0,19	0,30	0,50	0,62	0,74	0,85	0,95	1,04	1,08	1,11	1,14
103012	135,02	279,71	474,70	660,02	883,41	1.076,51	1.221,15	1.451,42	1.651,84	1.811,31	2.024,95	2.251,82
104012	50,38	51,48	51,49	51,49	51,50	51,50	51,50	51,50	51,56	51,56	51,82	51,82
104022	0,43	0,83	1,24	1,62	2,02	2,37	2,80	3,20	3,60	3,98	4,41	4,81
104032	1,48	1,66	1,89	2,09	2,28	2,63	2,79	2,93	3,17	3,31	3,56	3,71
105012	60,18	127,25	237,11	299,75	407,66	486,94	563,11	629,32	694,52	759,46	812,46	876,84
105022	5,76	10,09	14,03	18,22	23,11	29,73	33,63	37,48	42,75	46,51	50,69	54,49
105032	7,20	21,19	33,29	39,78	51,74	55,36	61,72	68,68	78,24	85,16	119,70	135,64
105042	19,77	33,82	45,71	57,63	71,81	84,19	97,97	110,76	128,28	147,51	178,21	204,09
106012	4,34	8,91	21,25	61,83	123,78	127,32	130,06	137,53	171,94	173,39	176,50	182,01
106022	10,99	25,03	39,50	66,29	84,12	106,15	109,65	125,61	132,56	133,07	140,37	145,34
106040	647,96	695,60	723,83	774,82	790,76	823,86	834,45	844,93	1.241,78	1.325,65	1.372,39	1.409,21
106041	4,00	7,68	23,17	26,78	29,01	33,54	34,59	38,96	39,11	42,24	43,71	50,25
106042	91,66	94,01	102,80	106,99	116,69	123,04	127,24	132,09	149,18	153,54	176,18	198,58
106052	0,81	1,31	10,18	11,08	11,65	13,44	14,23	14,97	15,78	16,44	17,54	18,78
106062	0,07	0,40	0,54	0,69	0,83	1,12	1,34	1,57	4,73	5,07	5,36	5,69
106072	1,99	4,73	6,25	7,93	9,94	11,42	12,50	14,29	15,53	18,04	19,19	21,82
106092	0,19	1,55	3,59	14,16	15,42	19,99	20,04	21,88	21,96	22,04	22,11	22,20
110010	138,48	707,18	1.901,34	2.086,49	3.632,43	5.120,25	6.289,79	6.289,79	6.289,79	6.972,56	6.972,56	6.972,56
110012	0,00	0,00	0,00	1.364,08	2.530,07	2.530,07	4.063,26	4.063,26	4.063,26	5.091,44	5.091,44	5.091,44
110020	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	123,35	123,35	123,35	123,35	123,35	123,35
110030	0,04	0,08	0,12	0,16	0,21	0,25	0,29	0,33	0,37	0,39	0,41	3,31
121052	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	563,89	563,89	563,89
124010	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,51	2,51	2,51	2,51
130011	1,12	2,24	6,79	7,74	8,79	9,35	10,65	13,50	14,14	15,06	16,09	17,61
130012	104,94	203,18	330,16	441,80	572,50	684,92	747,44	818,22	923,29	1.018,57	1.120,79	1.231,78
130020	6,09	6,09	6,09	6,09	6,09	6,09	6,09	6,09	6,09	6,09	6,09	11,37

130050	1,00	2,96	4,20	6,29	7,43	9,77	10,56	11,22	12,14	12,40	14,40	18,73
140030	145,33	273,55	405,81	543,19	679,58	818,73	959,42	1.103,12	1.246,77	1.388,91	1.533,16	1.677,18
150010	0,00	0,00	0,34	0,50	0,60	0,60	0,79	1,13	1,13	1,21	1,21	1,21
150020	3,86	3,86	3,86	3,86	3,86	3,86	3,86	3,86	3,86	3,86	3,86	3,86
165020	0,80	0,80	0,80	0,80	0,80	0,80	0,80	0,80	1,30	1,30	1,30	1,30
	18.185,28	34.166,04	51.448,80	70.373,74	89.656,45	106.450,34	127.481,34	142.367,64	158.537,75	179.210,53	194.733,17	210.067,03

Anexo 4 Principales aportes de los trabajadores por cuenta propia 2016

Párrafos	Conceptos	Plan Año 2016	Plan hasta Diciembre 2016	Real hasta Diciembre 2015	Real hasta Diciembre 2016	CUM		Variación	
						%	%	2016	2015
		A	B	C	D	D/A	D/B	D-B	D-C
011402	Imp.sobre las Ventas-PN	63.4	63.4	68.1	55.8	88.0	88.0	-7.6	-12.3
020082	Imp./el Arrendam.Viv,Hab.oEsp	59.7	59.7	59.7	107.5	180.1	180.1	47.8	47.8
020102	Impuesto sobre los Servicios P. Persona N	1182.6	1182.6	1177.8	1234.3	104.4	104.4	51.7	56.5
051012	Trabajador por cuenta propia	1311.8	1311.8	1357.9	1397.4	106.5	106.5	85.6	39.5
051052	Regimen Simplificado de Tributación	950.3	950.3	935.7	1173.1	123.4	123.4	222.8	237.4
053022	Imp. sobre ingresos personales (Liquidación adicional)	278.3	278.3	215.1	321.1	115.4	115.4	42.8	106,0
082013	Contrib esp de trab a seg social	1475	1475	1685.6	1657.6	112.4	112.4	182.6	-28,0
	Total	5321.1	5321.1	5499.9	5946.8	111.8	111.8	625.7	446.9

Anexo5 Encuesta

La Universidad de Holguín, de conjunto con la ONAT Provincial, realiza una investigación con el objetivo de elevar el nivel de satisfacción de los Trabajadores por cuenta propia, los cuales resultan ser clientes para la ONAT ¡Su opinión contribuye a su satisfacción!

1. Actividad que desempeña como Trabajador Por Cuenta Propia_____.

2. ¿Qué tiempo lleva desempeñando esta actividad en específico?

1 año_____ 2 años_____ 3 años___ Menos de 1 año___ Más de 1 año___

3. ¿Anteriormente usted desempeñó alguna otra actividad? Si_____ No_____

4. ¿Causó baja en el registro de la ONAT con anterioridad? Si_____ No_____

a) La baja fue por solicitud personal Si_____ No_____

b) Si causa baja anteriormente, responda: El motivo de su solicitud se debió a:

___ Inconformidad con el proceso que desarrolla la entidad.

___ Inconformidad con los impuestos a pagar

___ Pérdidas altas en el negocio emprendido.

___ Otros motivos

Menciónelos:

5. Existe una alta cuota de bajas en los trabajadores por cuenta propia, según su criterio. ¿Qué pudiera motivar que los TCP pidan baja?

6. Criterio personal que desee aportar:

GRACIAS